

sista Alvarado Hidalgo, presidente de la Comisión de Economía, para sustentar el dictamen, hacemos notar que la Mesa Directiva ha sugerido duplicar los tiempos de los grupos parlamentarios para el debate de esta propuesta; por supuesto, sin perjuicio de que la asamblea puede disponer otra cosa en su momento.

Los tiempos son los siguientes: 20 minutos para Perú Posible; 16 para el Partido Aprista Peruano; 14 para Unidad Nacional, y 10 para el Frente Independiente Moralizador y para la Unión Parlamentaria Descentralista.

Creemos que con la sustentación, esta propuesta debería estar votándose alrededor de las 12 del día con 80 votos, por lo que suplicamos a los congresistas que tengan la amabilidad de no apartarse del Palacio Legislativo, y más aún, de este hemiciclo.

Tiene la palabra el congresista Alvarado Hidalgo.



El señor ALVARADO HIDALGO (PP).— Señor Presidente: La Comisión de Economía ha emitido dictamen en que recomienda la aprobación del proyecto de Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, en base al análisis y evaluación de cinco proyectos de ley, incluyendo el del Poder Ejecutivo.

La Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna se formula teniendo en cuenta que el régimen de zonas francas y el régimen de los Ceticos no han logrado promover el desarrollo de la zona sur del país. En consecuencia, se ha considerado conveniente crear un marco legal adecuado que lo regule de manera eficiente y pueda así abrirse una esperanza para desarrollar esa zona.

La Zona Franca de Tacna, o Zofratacna, está constituida sobre el área física del actual Ceticos de Tacna y el área destinada al Parque Industrial del departamento de Tacna. También se considera una zona comercial, que corresponde a la actual Zona de Comercialización de Tacna, y comprende el distrito de Tacna de la provincia de Tacna, así como el área donde se encuentran funcionando los mercadillos en el distrito del Alto del Alianza de la provincia de Tacna.

Se ha determinado que las actividades que podrán desarrollarse en la Zofratacna son funda-

Ley N.° 27688

Se aprueba por unanimidad, con las modificaciones introducidas en el curso del debate, el proyecto sustitutorio de Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, propuesto en el dictamen de la Comisión de Economía

El RELATOR da lectura:

Dictamen en mayoría de la Comisión de Economía, con una fórmula sustitutoria de los Proyectos de Ley Núms. 682, 755, 2253 y 2311/2001-CR, mediante la cual se propone declarar de interés nacional el desarrollo de la Zona Franca y la Zona Comercial de Tacna. (*)

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Antes de conceder el uso de la palabra al congre-

(*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

mentalmente industriales, agroindustriales, de maquila y de servicios que incluye el almacenamiento o distribución de mercancías; desembalaje, embalaje, envasado, rotulado, etiquetado, división, exhibición y clasificación de mercancías, con la finalidad de contribuir al desarrollo socioeconómico sostenible del departamento de Tacna, a través de la promoción de la inversión y desarrollo tecnológico, y también de toda la zona sur del país.

Los usuarios que realicen dichas actividades estarán exonerados del Impuesto a la Renta, Impuesto General a las Ventas, Impuesto Selectivo al Consumo, Impuesto de Promoción Municipal, Impuesto Extraordinario de Solidaridad, así como de todo tributo, sea del gobierno central, regional y municipal, creado o por crearse, inclusive de aquellos que requieran de norma exoneratoria expresa, excepto las aportaciones a EsSalud y las tasas.

Se ha previsto que las empresas que se constituyan o establezcan en la Zofratacna deberán exportar no menos del 50% de su producción total y podrán acogerse a las exoneraciones dadas en la ley. El 50% restante podrá ser nacionalizado pagando todos los tributos que correspondan; es decir, podrán ingresar al país pagando el Impuesto General a las Ventas, el impuesto arancelario, y también el Impuesto a la Renta.

Se precisa que no podrán llevarse a cabo actividades industriales ni agroindustriales que impliquen la producción de mercancías cuyo nivel de exportación haya superado los 20 millones de dólares americanos en cualquiera de los dos últimos años inmediatos anteriores al otorgamiento de la calificación del usuario, ni actividades extractivas ni manufactureras de los CIU que serán aprobadas por decreto supremo con refrendo del Ministro de Economía y Finanzas.

Esta precisión es importante, toda vez que por un lado se requiere impulsar el desarrollo de aquellas actividades productivas que en nuestro país, a la fecha, no han sido desarrolladas o tienen un desarrollo incipiente; por lo que, a través de este régimen especial, podrían llevarse a cabo con inversiones importantes que, a la vez de generar puestos de trabajo, empleen tecnologías modernas acordes con las que se aplican en el mercado exterior y que permitan la elaboración de bienes de producción no tradicional con una atractiva demanda en el exterior pero respecto de los cuales nuestro país no se ha caracterizado por tener presencia en el mercado internacional.

De esta manera, se estará también evitando que en la Zofratacna se realicen actividades industriales respecto de las cuales nuestro país tiene, en la actualidad, inversiones y capacidad instalada en diversos lugares del territorio nacional, las que podrían verse afectadas en su competitividad, si estas mismas actividades se llevaran a cabo en la Zofratacna, en la medida que se trate de productos, tanto de la Zona Franca como del resto del territorio nacional, que son exportados al mismo país de destino.

Respecto al régimen de la zona comercial de Tacna, siendo aplicable a la zona de comercialización, es decir, los mercadillos, tenemos que señalar que las mercancías que se internen en la Zona Comercial desde terceros países a través de la Zofratacna estarán exoneradas del Impuesto General a las Ventas, Impuesto de Promoción Municipal e Impuesto Selectivo al Consumo, así como de todo impuesto creado o por crearse, incluso de aquellos que requieran de exoneración expresa, pagando únicamente un arancel especial.

El arancel especial que se pagará en la Zona Comercial por la comercialización de bienes será determinado mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y por el Ministro de Industria, Turismo, Integración y Negociaciones Comerciales Internacionales, estableciéndose la relación de bienes, el porcentaje del arancel y su distribución.

Como una forma de incentivar la visita de turistas extranjeros y la prestación de servicios para los mismos, se precisa en el proyecto de ley que se propone al Pleno, que la inafectación del Impuesto General a las Ventas es de aplicación inclusive a los turistas extranjeros con pasaporte y aquellos procedentes de los países de Bolivia, Chile y Ecuador con su documento de identidad nacional y la tarjeta de embarque y desembarque.

En este proyecto de ley se precisa que la Superintendencia Nacional de Aduanas está facultada para aprobar los procedimientos de ingreso y salida de bienes de la Zofratacna y de la zona comercial de Tacna.

Si bien la extraterritorialidad aduanera para las zonas francas implica la exoneración e inafectación del pago de tributos, se ha previsto que Aduanas ejerza el control de ingreso y salida de mercancías de la Zofratacna y de la zona comercial de Tacna.

Respecto al operador de la Zofratacna, la ley regula al operador como la persona jurídica de derecho privado, titular de la concesión, para realizar las actividades de promoción, dirección y administración de la Zofratacna y de la Zona Comercial, teniendo como una de sus principales obligaciones habilitar la zona franca de infraestructura básica y dotarla de equipamiento que implique la utilización de tecnologías acordes con los estándares internacionales.

La figura del operador se crea con la finalidad de privatizar la Zofratacna, en la medida en que, hasta la fecha, bajo el régimen de zonas francas y de Ceticos, la condición de operador de estas zonas estuvo siempre a cargo del Estado, sin haberse obtenido resultados positivos, en la medida en que no se efectuaron inversiones en infraestructura y servicios que hicieran atractiva la instalación de empresas usuarias en dichas zonas. Por tanto, la figura del operador privado, a la vez de proveer una administración bajo reglas establecidas por la autoridad, asegura que sea el operador quien lleve a cabo las inversiones necesarias para la habilitación de las zonas, inversión recuperable con la recaudación correspondiente por el derecho de cesión de uso que dé este operador a las diferentes empresas que se instalen en esta zona.

No obstante, en tanto no se otorgue la concesión a operadores privados, la condición de operador será ejercida por el Comité de Administración, que estará presidido por un representante del Gobierno Regional.

En la ley se propone que las exoneraciones tengan una vigencia de 20 años a partir de la vigencia del reglamento de esta ley, con excepción del Impuesto a la Renta, en cuyo caso regirá desde el primer día del año calendario siguiente al de entrada en vigencia del reglamento.

Se propone también, como régimen transitorio, que la administración del Ceticos de Tacna continuará a cargo del Comité de Administración de Zotac hasta la entrada en vigencia del reglamento de la presente ley, el que se dictará en un plazo de 90 días mediante decreto supremo refrendado por los Ministros de Economía y Finanzas y de Industria, Turismo, Integración y Negociaciones Comerciales Internacionales.

Eso es todo, Presidente.

Muchas gracias.



—**Asume la Presidencia el señor Luis Iberico Núñez.**

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— En debate.

Tiene el uso de la palabra el congresista Chocano Olivera, como autor de uno de los proyectos sobre esta materia, por cinco minutos.



El señor CHOCANO OLIVERA (UN).— Señor Presidente: Es para mí realmente un honor estar aquí en este momento como Congresista de la República y ver cómo un proyecto que Tacna ha venido impulsando desde hace 12 años, con solicitudes permanentes para que se establezca la zona

franca, puede hoy ser aprobado por la Representación Nacional.

En la década del 80 había en Tacna un escenario en el cual se movía su economía y su sociedad. Este escenario nos indicaba que los chilenos en el norte de Chile tomaban decisiones: hacían de Arica un puerto libre y de Iquique una zona franca. Nosotros éramos solamente receptores, sin decisiones políticas ante esta toma de decisiones en el norte chileno.

Esto trajo como consecuencia que el país vecino ponga la mercadería a disposición de nuestra frontera, con lo que hemos ido progresivamente incursionando en un enorme contrabando; contrabando que, como es comprensible, trajo un crecimiento vertiginoso de la ciudad, a lo que se adiciona la circunstancia de que tanto en Puno como en las serranías del Sur se generaban problemas hemisféricos con la sequía, la helada; y por consiguiente, una gigante migración era atraída por el hecho mismo de que con muy pocos recursos, alguien podía dedicarse a la actividad de comprar productos de contrabando y venderlos al cliente que venía del resto del país.

Cuando asumí la responsabilidad como alcalde provincial en 1987, planteamos un esquema de cuál era la realidad que estábamos viviendo y qué alternativas de solución habría. Sobre esta base, con una solución imaginativa y creativa, a decir del gobierno de aquel entonces, propusimos la creación de la Zotac, organismo que tenía por objetivo racionalizar el sistema de ingreso de mercaderías, legalizar el sistema de su manejo y ha-

cer que la actividad económica en Tacna se mantuviera; porque ya había entre 50 y 60 mil personas que dependían de ella y, por consiguiente, era un hecho que había que aceptarlo en sus propios términos y ver hasta dónde legalizábamos la situación.

Pero el objetivo de la Zotac no era solamente ver hasta dónde ordenábamos el pase de mercaderías; también lo era establecer un arancel plano del 10%, obviamente diferencial, con respecto al resto de aranceles, para ver en qué medida constituíamos un fondo de desarrollo del departamento de Tacna. Este fondo de desarrollo, hasta la fecha, ha brindado 160 millones de dólares en los 12 años que tiene de vigencia; desgraciadamente, por el manejo político y centralista de los recursos, se ha invertido en todo menos en lo que fue el proyecto integral de desarrollo de Tacna.

Pero lo dejamos ahí. Lo importante es que la Zotac, como organismo, cumplió a cabalidad su función, y con la aprobación del Presidente de la República de entonces, doctor Alan García, permitió a partir de aquel momento y para el futuro ordenar en parte el sistema.

Sin embargo los escenarios han ido cambiado. Chile ha dado otras leyes para el norte de su país, y nosotros nos hemos quedado un poco en la historia, como esperando lo que sucede, sin participar directamente en la solución del problema. Dentro de este contexto, se tuvo la previsión de señalar que en 1996 debió crearse la zona franca, como la oportunidad que tenía Tacna para contrarrestar el efecto de las disposiciones que daba Chile para el norte, que nos agravaban económicamente por nuestra inercia.

Pero, en vez de crear la zona franca, en 1996 se crean los Ceticos a nivel nacional; Ceticos que, a decir del entonces Presidente de la República, eran la solución mágica a todos los problemas en la zona de frontera y en otros sitios como Paita. Desgraciadamente, se malogra una ley como la de las Zotac y se impone, porque no la aprobó el pueblo de Tacna, una ley como la de los Ceticos.

Hemos venido reclamando permanentemente que la ley de Zona Franca para Tacna pueda aprobarse desde el año 1996, y con ese objeto hemos trabajado intensamente con el Gobierno de transición del doctor Paniagua.

Permítame unos segundos para concluir, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene un minuto adicional, congresista.



El señor CHOCANO OLIVERA (UN).— Todos los candidatos a la Presidencia de la República han ofrecido crear la zona franca, y uno de ellos, hoy Presidente de la República, es el doctor Alejandro Toledo. Ha habido, por consiguiente, dentro de lo que fue la campaña política, que todos los grupos han asumido con Tacna el compromiso de crear la zona franca, y los candidatos a la Presidencia de la República, obviamente también.

Pero, no contento el pueblo de Tacna con esa oferta, invita al señor Presidente de la República, el 28 de agosto último, a la sesión solemne; y el señor Toledo, ya como Presidente, oferta nuevamente la posibilidad de que Tacna cuente con la zona franca. Desde ese momento a la fecha hemos tenido serias dificultades en la redacción de los artículos componentes de esta propuesta de ley. Ha habido comisiones técnicas de parte de Tacna y comisiones técnicas de parte del Poder Ejecutivo.

El proyecto que hoy traemos al Pleno del Congreso para su aprobación es el proyecto de consenso de los técnicos y las fuerzas vivas de Tacna, dentro de un trabajo de siete meses y medio.



El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Congresista, ha utilizado ya seis minutos 30, tomando el tiempo de su bancada. De contar con la aquiescencia de ella, ¿cuántos minutos más necesitaría?

El señor CHOCANO OLIVERA (UN).— Dos minutos más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene, entonces, dos minutos del tiempo de su bancada.

El señor CHOCANO OLIVERA (UN).— Señor Presidente, decía que gracias al trabajo con los técnicos de los Ministerios de Economía y Finanzas y de Industria, Turismo, Integración y Negociaciones Comerciales Internacionales, de la Presidencia del Consejo de Ministros, así como con los técnicos de Tacna, con un grado de mayor experiencia dado su manejo de doce años de lo que es casi una zona franca, nos hemos permitido, juntamente con el señor Presidente de la Re-

pública, traer hoy a la Representación Nacional una ley de consenso sobre la Zona Franca de Tacna.

Por consiguiente, coincido plenamente con la posición del Presidente de la República cinco días atrás en el Club Tacna, manifestándoles al Presidente del Congreso, al presidente de la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Pymes y al presidente de la Comisión de Economía, y a quienes estaban presentes, que este proyecto de ley, siendo de consenso, sobre el cual ya no se va a pedir explicaciones o autorizaciones con respecto a cualquier sector público, deberíamos aprobarlo por consenso en el Pleno del Congreso.

En ese sentido, hago una invocación a la Representación Nacional, por la imperiosa necesidad que se plantea en este momento, agravada ya, por supuesto, por la necesidad de hace ocho años, para que podamos aprobar por consenso este proyecto de ley, con lo cual el pueblo de Tacna estará infinitamente agradecido.

Muy amable, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene la palabra el congresista Alva Castro, suscriptor del dictamen, por cinco minutos.



El señor ALVA CASTRO (PAP).— Señor Presidente: La Representación Nacional ha recibido el dictamen de la Comisión de Economía que ayer sus integrantes hemos emitido y hemos resuelto unánimemente respaldar.

Efectivamente, el proyecto que contiene este dictamen constituye un poderoso instrumento para el desarrollo de Tacna. Cómo no vamos a respaldar la creación de una zona franca en Tacna, cuando, precisamente, todos sabemos muy bien que las zonas francas están destinadas a promover el desarrollo, generar las exportaciones y crear el empleo productivo que tanto estamos buscando los peruanos.

Por eso, cuando hacemos mención de las zonas francas, estamos permanentemente recordando las zonas francas que, muy cercanamente a la prevista en el proyecto de ley que hoy día se aprobará, estoy seguro, por unanimidad, existen, como es el caso, en Iquique, en Bolivia, en Colombia, en Venezuela, en Centroamérica. En casi todos los países de América Latina se han creado zonas francas para impulsar el desarrollo, para ge-

nerar las exportaciones y para crear puestos de trabajo, que es una demanda universal.

Por eso, la Célula Parlamentaria Aprista respalda plenamente esta propuesta legislativa; además, porque sabemos que estas zonas francas permiten crear condiciones apropiadas para que las inversiones sean atraídas.

Es cierto que se necesita contar con una infraestructura, que se necesita contar con puertos, con aeropuertos, con terrenos disponibles, con agua y desagüe, con carreteras que permitan el flujo de comunicaciones y también el traslado de un lugar a otro de los bienes y servicios que, sin duda, ahí se van a producir.

Ha recordado aquí muy bien el presidente de la Comisión de Economía que las exoneraciones tributarias y fiscales son fundamentales, y por eso se ha precisado el tiempo y cuáles son las medidas que se van a dictar.

Sabemos que hay varios tipos de zonas francas; así, las hay que son importadoras de bienes y servicios, exportadoras, turísticas y financieras; pero yo quiero señalar que ayer precisamente los congresistas Chocano Olivera y Jurado Adriazola, en la Comisión de Economía, recordaron que en setiembre de 1989 el gobierno aprista, que presidió Alan García, creó la Zotac.

Esta zona de tratamiento especial fue un depósito franco para las importaciones y para la comercialización de mercancías. Tuvo inicialmente el propósito de contrarrestar el terrible flagelo del contrabando, que todavía hoy asuela a nuestro país. Pero no podemos dejar de reconocer que con la Zotac se crearon más de cinco mil puestos de trabajo, que ella permitió la expansión de una zona comercial importante en Tacna y que sus ingresos, como bien se recordó ayer, bordearon los 100 millones de dólares y fueron destinados justamente para Tacna. Esto también es muy importante destacar.

Sin embargo, lejos de alentar, impulsar, fortalecer y potenciar esta Zotac que había dado tan buenos resultados, la dictadura la canceló; terminó con ella y creó los Ceticos, que hoy día se debaten en un drama terrible porque están quebrados. Han generado tan escasos ingresos para Tacna que todo el mundo pide que terminen; y por eso es que hoy día estamos debatiendo este proyecto de ley. Antes, desde luego, y bueno es decirlo, teníamos un promedio de arancel del 60% y era atractivo dar el 10%; hoy día el promedio es del 12%; por tanto, son condiciones distintas las

que tienen que acompañar la creación de esta zona franca.

Por eso nosotros consideramos que este proyecto de ley constituye un poderoso instrumento que debemos respaldar.

La Célula Parlamentaria Aprista está consciente de que Tacna requiere este poderoso instrumento, y por esa razón no hemos querido hacer mayores observaciones. Pero sí queremos señalar que la Célula Parlamentaria Aprista ha presentado un proyecto integral de zonas francas, una ley marco que permita que en otras zonas del Perú se puedan crear zonas francas para el desarrollo del país; sin dejar de reconocer que la demanda de Tacna, que el clamor de los tacneños porque hoy día se haga realidad, contará plena y totalmente con el respaldo de la Célula Parlamentaria Aprista, que tiene como antecedente que su gobierno creó precisamente la Zotac, que dio tan buenos resultados para Tacna.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Por la Unión Parlamentaria Descentralista tiene la palabra, por tres minutos, el congresista Gonzales Reinoso.



El señor GONZALES REINOSO (UPD).— Señor Presidente: El grupo parlamentario UPD y el que habla están totalmente de acuerdo con que se devuelva la zona franca a Tacna, porque entendemos que zona franca fue para Tacna lo que hoy aparentemente constituye el Ceticos. Los Ceticos, como se recordará, fueron establecidos por una ley dada en el gobierno de Fujimori, para impulsar una actividad referida a los vehículos que favorecía únicamente al Japón.

Pero no debemos olvidar que Tacna es un hermano de sangre, que tiene lazos históricos con Ilo. Como Tacna no tiene un puerto, ello puede originar que toda la mercadería que entre y salga para Tacna entre y salga por Arica, con lo cual estaríamos fortaleciendo el eje Arica-Iquique, y en eso tenemos que tener sumo cuidado.

Lo que planteo es que esta propuesta se estudie con mayor cautela, ya que debemos tener una estrategia para la Macro Región Sur. Yo me pregunto, ¿dónde están los parlamentarios que hablan de la Macro Región Sur? Tenemos que

promover este eje geopolítico, que significa promover el desarrollo económico de los departamentos que la conforman.

Por tanto, creo que se tiene que discutir este proyecto con suma cautela en la comisión principal, que es la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Pymes, en la cual nosotros como miembros de ella no lo hemos discutido. Estamos totalmente de acuerdo con que sea una realidad la zona franca de Tacna, pero hay que ir sin prisa y con la debida pausa hacia ese objetivo.

En consecuencia planteo, como cuestión previa, que primero se discuta la propuesta en la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Pymes, a efecto de verla en el próximo Pleno. Tardar una semana más no creo que vaya a detener el desarrollo económico de Tacna.

Hago este planteamiento, señor Presidente, porque considero que la creación de la zona franca de Tacna es sumamente importante. Tenga usted la plena seguridad de que después los señores congresistas van a pedir una zona franca para Pisco o una zona franca para Puno; y es oportuno recordar que el señor Presidente de la República, en visita que hizo, ha ofrecido la zona franca para Ilo.

Por lo tanto, considero que esto merece una discusión mucho más cautelosa, y sugeriría...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Señor congresista, le está pidiendo una interrupción el congresista Jurado Adriaola; ¿se le concede?

El señor GONZALES REINOSO (UPD).— Por supuesto, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Puede interrumpir, congresista Jurado Adriaola.



El señor JURADO ADRIAOLA (PP).— Gracias, señor Presidente; gracias, congresista Gonzales Reinoso.

En realidad, el proyecto de zona franca es una propuesta en la que hace siete meses venimos trabajando y consensuando los líderes de Tacna con el Poder Ejecutivo; y ayer tuvo que verse en la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Pymes, pero no se pudo por falta de quórum. En cambio, la Comisión de Economía lo vio y lo aprobó.

Por tanto, no estoy de acuerdo con la cuestión previa, sino, más bien, con que se debata aquí, en el Pleno del Congreso, donde cada uno de nosotros tiene una posición; y finalmente votemos y aprobemos una ley tan importante para Tacna y para el país.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Hago notar que, de todas maneras, se tendría que votar la cuestión previa planteada.

Tiene 30 segundos para concluir, congresista Gonzales Reinoso.

El señor GONZALES REINOSO (UPD).— Señor Presidente, en la Comisión de Economía, donde estuve presente, también se dijo que la comisión principal es la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Pymes; por lo tanto, el asunto debe ser discutido en esta Comisión. De no ser así, estaríamos sentando un mal precedente, dado que la comisión principal no lo debatiría, con lo cual estaría realmente de más y debería desaparecer.

Gracias.



El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Es facultad de la Mesa poner al voto la cuestión previa sin debate; pero como parece que hay algunos congresistas que quieren pronunciarse, me permito sugerir que lo hagan dos a favor y dos en contra, con dos minutos por intervención.

Tiene la palabra el congresista Chávez Sibina.



El señor CHÁVEZ SIBINA (PP).— Presidente, hace una semana, en el Club Tacna, el Presidente de la República firmó una solicitud al Congreso para que el tema de la zona franca de Tacna se viera en comisiones, de manera que se pudiera debatir lo más pronto posible. En esa cita estuvo el presidente de la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Pymes, que tomó debida nota de ello y se comprometió a no alterar la propuesta que en ese momento alcanzó el Ejecutivo al Congreso.

En consecuencia, consideramos que esto ha sido zanjado también en esa Comisión y, por tanto,

este Congreso debe votar el proyecto de ley tal como está presentado.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— El congresista Chávez Sibina se ha pronunciado en contra de la cuestión previa.

Tiene la palabra la congresista De la Mata de Puente.



La señora DE LA MATA DE PUENTE (PAP).— Señor Presidente, esta propuesta fue vista hoy día en la Junta de Portavoces, que la exoneró precisamente del dictamen de la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Pymes. En consecuencia, no cabría la cuestión previa, ya que todos los grupos

parlamentarios que conforman la Junta de Portavoces adoptaron ese acuerdo.

Es por eso que estoy en contra de la cuestión previa.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— En todo caso, los miembros de la Junta de Portavoces debieron notificar a sus respectivas bancadas sobre este acuerdo; porque, finalmente, es potestad de cada congresista plantear una cuestión previa, al margen de lo que acuerde la Junta de Portavoces.

Como ningún congresista solicita el uso de la palabra para manifestarse a favor de la cuestión previa, se va a pasar al voto, para lo cual los señores representantes se servirán registrar su asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Se precisa que la cuestión previa planteada por el congresista Gonzales Reinoso es para que la propuesta pase a la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Pymes.

Le damos la palabra, brevemente, al congresista Gonzales Reinoso, que, al parecer, va a retirar la cuestión previa.

El señor GONZALES REINOSO (UPD).— Señor, el presidente de la Comisión de Industria,

Comercio, Turismo y Pymes quiere intervenir previamente, a lo cual, creo, tiene derecho.



El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Señor congresista, eso significaría conceder la palabra, lo que ya no es posible por estar en votación.

Se cierra el registro de asistencia.

Han registrado su asistencia 87 señores congresistas.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

—**Efectuada la votación, se rechaza, por 80 votos en contra, ninguno a favor y una abstención, la cuestión previa planteada por el señor Gonzales Reinoso.**

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Ha sido rechazada.

"Votación de la cuestión previa del congresista Gonzales Reinoso"

Señores congresistas que votaron en contra: Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Almerí Veramendi, Alva Castro, Alvarado Dodero, Alvarado Hidalgo, Amprimo Plá, Aranda Dextre, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Bustamante Coronado, Carhuaricra Meza, Carrasco Távara, Chamorro Balvín, Chávez Sibina, Chávez Trujillo, Chocano Olivera, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, De la Puente Haya de Besaccia, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Ferrero Costa, Figueroa Quintana, Flores-Araoz Esparza, Flores Vásquez, Florián Cedrón, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, González Salazar, Helfer Palacios, Herrera Becerra, Heysen Zegarra, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Jiménez Dioses, Jurado Adriazola, Latorre López, León Flores, Llique Ventura, Mena Melgarejo, Mera Ramírez, Molina Almanza, Morales Mansilla, Moyano Delgado, Mufarech Nemy, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Olaechea García, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Pease García, Peralta Cruz, Ramírez Canchari, Ramos Cuya, Raza Urbina, Rengifo Ruiz (Marciano), Rengifo Ruiz (Wilmer), Robles López, Rodrich Ackerman,

Salhuana Cavides, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Taco Llave, Tait Villacorta, Tapia Samaniego, Valderrama Chávez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Velarde Arrunátegui, Velásquez Rodríguez, Waisman Rjavinsthi, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

Señora congresista que se abstuvo: Chávez Cossío de Ocampo."

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Continúa el debate sobre lo principal.

Con el tiempo de la bancada del Partido Aprista, tiene la palabra la congresista De la Mata de Puente por cuatro minutos.



La señora DE LA MATA DE PUENTE (PAP).— Señor Presidente: El tratamiento especial para las zonas del país más desprotegidas ha sido pre-ocupación permanente del partido que fundara Víctor Raúl Haya de la Torre. Es así que en agosto de 1988, la que habla, juntamente con el ingenie-

ro Jorge Lozada Stanbury, presentó el proyecto de Ley de Bases de Zonas Francas y Zonas de Tratamiento Especial, que fue promulgada por el doctor Alan García Pérez y publicada el 29 de setiembre de 1989 en *El Peruano*. Allí se establecieron los objetivos, fines y tratamiento especial para aquellas zonas francas industriales.

Por Decreto Supremo N.º 071 de 1989, se creó la Zona de Tratamiento Especial de Tacna, llamada Zotac, con la finalidad de promover el desarrollo socioeconómico de la región Moquegua, Tacna y Puno.

Este tratamiento especial generó más empleo en esa zona, combatió el contrabando que provenía de Chile, y Tacna tuvo un ingreso directo de un arancel único del 10%.

Lamentablemente, la dictadura pasada lo convirtió en Ceticos, que es un régimen híbrido que no ha funcionado. En lugar de potenciar a la Zotac, ha hecho de esta un depósito de carros chocados para ser arreglados y vendidos, es decir, se ha desvirtuado el significado de zona franca.

Tacna por su condición de zona fronteriza con Chile está en desventaja frente a este país, por cuanto Chile siempre ha dado un tratamiento sumamente especial a su zona franca de Iquique, así como a Arica.

Por eso es preciso aprobar este proyecto, ahora que estamos en otro momento histórico, en que se debe proveer de una legislación especial que permita a Tacna ser zona no solamente importadora, sino básicamente de promoción de las inversiones y exportaciones.

Creemos necesario que en el reglamento de la ley se considere lo contenido en la Ley de Bases de Zonas Francas.

Señor Presidente, el congresista Robles López me pide una interrupción.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Concedida la interrupción.



El señor ROBLES LÓPEZ (PAP).— Muchas gracias, congresista De la Mata de Puente; muchas gracias, señor Presidente.

En este Pleno del Congreso nos hemos sentido orgullosos y satisfechos de reconocer a muchos ciudadanos sus derechos por haber luchado contra la dictadura. Entonces, ¿cómo no reconocerle a Tacna su lucha permanente en defensa del territorio nacional? ¿Cómo no reconocerle a Tacna los 50 años de cautiverio, durante los cuales los ciudadanos sacaban la bandera peruana por las ventanas y gritaban "¡Viva el Perú!" para hacer sentir al pueblo chileno que seguían siendo peruanos? ¿Cómo no reconocerle a este pueblo la entrega de muchos de sus hijos, su sangre derramada en defensa de nuestra Patria?

Devolvámosle, pues, la zona franca; que este Pleno, que es representación de todo el pueblo peruano, apruebe este proyecto de ley, y todos juntos, una vez aprobado por unanimidad, gritemos en reconocimiento al pueblo heroico de Tacna:

¡Viva el Perú!

(Aplausos.)

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Puede continuar, congresista De la Mata de Puente.

La señora DE LA MATA DE PUENTE (PAP).— Por eso, señor Presidente, la bancada aprista va a apoyar decididamente este proyecto en favor del departamento de Tacna.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene la palabra el congresista Jurado Adriazola, como autor de uno de los proyectos sobre esta materia, por cinco minutos.



El señor JURADO ADRIAZOLA (PP).— Señor Presidente: El pueblo de Tacna viene luchando hace muchos años por conseguir una zona de excepción como la que tuvo a través de Zotac y que se fue perdiendo a través de Ceticos, que prácticamente ha colapsado.

Tacna ha pedido a todos los gobiernos republicanos atender su necesidad que constituye un problema histórico, pues tenemos que remontarnos al pasado y recordar que a partir del 26 de mayo de 1880 comienza una gran tragedia para Tacna.

Desde ese momento, y luego con el consiguiente Tratado de Ancón, que se firmó como resultado de la guerra con Chile, Tacna perdió su puerto, el único que tuvo, que era Arica.

Por eso Tacna quedó como una ciudad mediterránea, e incluso, mediante el Tratado de 1929, se le impidió tener una línea de ferrocarril hacia Bolivia. Y cuando en el gobierno anterior se firmó lo que viene a ser la finalización de ese Tratado, se nos dijo, en el papel, que íbamos a tener un muelle en el puerto de Arica. Lamentablemente, lo que se nos entregó no sirve para nada.

Tacna, repito, siempre ha pedido a todos los gobiernos atención a su necesidad, y por eso, el gobierno de Alan García le dio la Zotac, que sí tuvo extraterritorialidad y que la perdió a través de la Ley de los Ceticos.

El pueblo de Tacna le pidió al hoy presidente Alejandro Toledo, cuando él fue allá en campaña, una zona franca para promover el comercio y la industria de exportación; y es así como el presidente Alejandro Toledo y sus ministros, concertando con el pueblo de Tacna representado, a lo largo de siete meses de continuas reuniones y sustentando técnicamente, elaboraron finalmente el actual proyecto de ley de zona franca para Tacna que estamos viendo, en el que se considera una parte comercial, que ya tiene Tacna, y, además, una parte industrial, que considero muy importante, porque la generación de empleo solo cabe si pensamos en un empleo sostenido, que es el que puede dar la industria de exportación; y en un país como el nuestro, con una balanza comercial negativa, tenemos que fomentar la exportación para generar empleo, valor agregado y divisas para el Perú.

En ese entendido, el mismo Presidente de la República, en un acto inédito, ha entregado en el Club Departamental Tacna, donde nos reunimos todos los tacneños que vivimos aquí en la capital, un proyecto de ley consensuado, y ha pedido de manera muy cortés, respetando la autonomía del Poder Legislativo, que no se modifique ningún artículo, para que de esta manera pueda ser un instrumento que sirva de la mejor forma.

Ha venido aquí una importante delegación de la ciudad de Tacna, y yo quiero saludar a los tacneños que están en las galerías esperando que este proyecto se apruebe y la ley sea una realidad.

En este momento, en que todo el pueblo de Tacna me está escuchando, me informan de que en la Plaza de Armas de esa ciudad hay una cantidad importante de gente que está esperando que este magno Congreso dirija su mirada hacia el Sur y le diga al Perú que va a darle a Tacna una ley para que pueda promover su empleo y sea también una respuesta al eje norte chileno; porque los chilenos sí que se están preparando para este siglo, y por eso le han dado a Iquique una zona franca y a Arica una zona de extensión y el Parque Industrial Chacalluta, con muchas más ventajas incluso que este proyecto de Ley de Zona Franca; porque para nadie es un secreto que empresarios tacneños se están instalando en Arica, y eso es una vergüenza para el país.

El Perú tiene que mirar a Tacna y darle una compensación por esos 49 años que estuvo en poder del invasor, en el curso de los cuales no recibió ningún tipo de presupuesto. Desde que nos separaron de nuestra hermana ciudad de Arica, nos incorporamos al Perú; pero nunca hemos sentido que el Perú se incorporó a Tacna.

Por eso, como congresista del departamento de Tacna, como autor de uno de las propuestas sobre esta materia, pido a todos los colegas congresistas aprobar este proyecto para darle a Tacna una ley que le permita generar empleo y movilizar a su juventud, que hoy día se pierde por falta de trabajo; una ley que no solo establezca como la primera zona franca la de Tacna, sino que además cree un marco legal para que posteriormente otros puertos importantes, como por ejemplo Ilo y Matarani, puedan también generar valor agregado y empleo para las futuras generaciones.

Señor Presidente, el proyecto de ley que estamos hoy día discutiendo en el Congreso es el producto de siete meses de trabajo con el Poder Ejecutivo.



El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Disculpe, congresista Jurado Adria-zola; le consulto si va a pedir un tiempo adicional de su bancada para poder continuar.

El señor JURADO ADRIAZOLA (PP).— Tres minutos, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Bien, tiene tres minutos de su bancada.



El señor JURADO ADRIAZOLA (PP).— Señor Presidente, decía que este proyecto de Ley de Zona Franca es el producto de siete meses de trabajo y de concertación; y creo que la concertación hoy día tiene un fruto muy importante, porque la delegación de Tacna, que viajó continuamente a la capital, para reunirse con los ministros Pedro Pablo Kuczynski y Raúl Diez Canseco, titulares de Economía y Finanzas y de Industria, Turismo, Integración y Negociaciones Comerciales Internacionales, respectivamente; esa delegación, repito, fue pluripartidaria y estuvo liderada por Concerta, a la que yo quiero saludar y felicitar desde mi escaño, porque representa a toda la sociedad de Tacna. En Concerta están reunidos la cámara de comercio, los industriales, los comerciantes, las universidades, los colegios profesionales, los partidos políticos. Es esta institución la que ha concertado con el Ejecutivo, y como producto de esa concertación tenemos hoy este proyecto de ley.

He escuchado decir por ahí que podría haber contrabando de la Zona Franca hacia el resto del país. Al respecto debo señalar que nosotros seremos los primeros en luchar para que eso no se produzca, evitando así que se pueda desvirtuar una medida legislativa que legítimamente le corresponde a la ciudad de Tacna.

Por eso debo poner énfasis en que las exoneraciones que se dan son para promover la exportación. Hay un artículo según el cual solo tendrán exoneración los que exporten más del 50%, y esa exoneración va para la parte que se exporte. Pero la parte que no se exporte y que se vende en el mercado nacional pagará todos los impuestos, y Aduanas tendrá que fiscalizar esta acción.

Señor Presidente, invoco a los congresistas, a todos los grupos parlamentarios de este magno Congreso, aprobar por unanimidad el proyecto de ley de zona franca, para darle a Tacna una solución, de repente temporal, ya que Tacna tiene también otras necesidades. Como usted sabe, señor Presidente, y sabe el Congreso, Tacna no tiene 200 millas en vista de que Chile nos ha cercenado hace muchos años una parte del mar; y hasta el momento no hemos conseguido una solución, ni siquiera por medio de la Cancillería.

Por todo ello, señor Presidente, les digo a los señores congresistas de la República que representan al Perú profundo: Detengamos el tiempo un segundo, y démosle a Tacna lo que realmente necesita, que esta ciudad estará eternamente agradecida a todos nosotros.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Por Unidad Nacional, tiene la palabra el congresista Valencia-Dongo Cárdenas por cuatro minutos.



El señor VALENCIA-DONGO CÁRDENAS (UN).— Presidente: En Unidad Nacional celebramos que la iniciativa de creación de la Zona Franca para Tacna provenga precisamente de uno de nuestros miembros más ilustres, el congresista Chocano Olivera.

Cómo no vamos a promover que esta propuesta que pretende, según dice en su artículo 1.º, "contribuir al desarrollo socioeconómico y sostenible del departamento de Tacna, a través de la promoción de la inversión y desarrollo tecnológico" tenga el apoyo definitivo de Unidad Nacional.

Estamos de acuerdo con que este proyecto sea aprobado hoy, para beneplácito no solamente de los tacneños, sino en general de la Macro Región Sur, que ve en esta ley la posibilidad de que, al desarrollarse una zona, los siete departamentos que la conforman se desarrollen en conjunto.

Pero también hay que tomar en cuenta lo que ha dicho y solicitado el congresista Gonzales Reinoso. Creemos que esta norma debiera contener algunas precisiones que el congresista Alvarado Hidalgo, presidente de la Comisión, habrá de tener en consideración.

Por ejemplo, esta Ley de Zona Franca de Tacna no debería ser para promover el puerto de Arica.

Por eso, me parece conveniente incluir en el texto un artículo que señale que la mercadería destinada a la Zofratacna ingrese por los puertos de Ilo y Matarani, de forma tal que sirva no solo para el beneficio de Tacna sino para el de la Macro Región Sur en su conjunto.

Por otro lado, quisiera hacer una observación al segundo párrafo de la tercera disposición transitoria y complementaria del proyecto, referida a las actividades de reparación y reacondicionamiento de vehículos usados. Es necesario tomar en cuenta que el de los autos usados es un negocio irregular impuesto por Fujimori, para que su "hermanísimo" tuviera ahí la posibilidad de hacer sus negocios.

Considero que cuando se quitó a la Macro Región Sur las posibilidades de la Zotac, se entregó como premio consuelo estas actividades de reparación y reacondicionamiento de vehículos usados. Por tanto, ahora que se devuelve a Tacna lo que le corresponde, que es la zona franca en su conjunto, debe eliminarse esa distorsión preparada para el "hermanísimo", pues nada tienen que ver con una zona franca esas actividades.

Y, además, eso sería inconstitucional, porque en esta disposición transitoria dice que las empresas establecidas en el Ceticos de Tacna que realicen las actividades de reparación y reacondicionamiento de vehículos usados, a la entrada en vigencia de la presente ley, continuarán desarrollando sus actividades al interior de la Zofratacna; o sea, que, de aprobarse este párrafo, habría una licencia de oro, y los que la tienen ahora se volverían millonarios. Estaríamos, pues, extendiendo, como dije en alguna otra oportunidad, un diploma del Congreso de la República para nominar a nuevos millonarios; y creo yo, sinceramente, que ese no es el objeto de la ley.

Por lo tanto, para que no nos acusen los comerciantes y los industriales de querer generar el caos, sugiero al señor Alvarado Hidalgo eliminar el segundo párrafo de la tercera disposición transitoria y complementaria; no sin antes señalar que todo se iría hacia lo más fácil, es decir, hacia esos autos usados que, en definitiva, no han contribuido al desarrollo, sino que más bien lo han limitado.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene 30 segundos más para que pueda concluir, señor congresista.

El señor VALENCIA-DONGO CÁRDENAS (UN).— Presidente, si añadimos que el ingreso

de la mercadería sea por los puertos de Ilo y Matarani, y suprimimos el segundo párrafo de la tercera disposición transitoria y complementaria, que no viene al caso, entonces tendremos una ley que va a beneficiar efectivamente a toda la Macro Región Sur en su conjunto y, además, muchos menos opositores a una medida justa como la que hoy seguramente sancionará el Congreso de la República.

Gracias, Presidente.



El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Por UPD, tiene la palabra el congresista Mera Ramírez por tres minutos.



El señor MERA RAMÍREZ (UPD).— Señor Presidente: El dictamen de la Comisión de Economía, que propone el proyecto de ley de creación de la Zona Franca de Tacna —Zofratacna, constituye una reivindicación de los derechos negados al desarrollo de una región emblemática del patriotismo como es la heroica Tacna.

Cómo no emocionarnos cada año cuando las damas de Tacna llevan con mucho orgullo la bandera peruana. Por eso, nosotros nos sentimos orgullosos de tenerlas aquí, en las galerías de este recinto, junto a los varones de Tacna.

Tacna, en comparación con la frontera de Chile, en comparación con Arica e Iquique, estaba desprotegida y abandonada. Algo parecido a lo que sucede en Loreto, con los dos enclaves que se está dando a Ecuador, Pijuayal y Saramirisa, donde los ecuatorianos tendrán mejores ventajas que los loretanos inclusive no tenemos dentro de nuestro territorio.

La aprobación de este proyecto de ley traerá consigo industria e inversión en comercio, turismo e infraestructura, generando fuentes de trabajo para la región Tacna.

Nosotros, como representantes de las regiones fronterizas, integrantes de UPD y Somos Perú, celebramos esta ley, pues, dejando de lado demagogias y falsas promesas, es una forma de des-

centralizar y mantener las fronteras vivas de las que tanto se habla.

Por eso, ¡viva Tacna!, ¡viva Loreto!, ¡viva el Perú!

(Aplausos.)

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Por el Frente Independiente Moralizador y por tres minutos, tiene la palabra el congresista Chamorro Balvín.



El señor CHAMORRO BALVÍN (FIM).— Señor Presidente: El proyecto de ley materia de debate, dictaminado por la Comisión de Economía en forma multipartidaria y por unanimidad, responde a un clamor de más de una década del pueblo de Tacna y de los pueblos del sur del país.

Vamos a aprobar un valioso instrumento jurídico que ha de regular el desarrollo de la zona sur y, como se ha dicho con toda razón, ha de promover el empleo. Su aprobación va a significar el cumplimiento de un compromiso político de todos los sectores, de todos los partidos. El día de hoy vamos a hacer que la prédica y el discurso político tengan como correlato directo la aprobación de una norma de esta naturaleza. Cuando se ofrece y no se cumple, entonces los protagonistas, los actores de la política, perdemos credibilidad ante nuestra población.

Este proyecto precisa con claridad las actividades que han de desarrollarse, las exoneraciones y el plazo —se señala 20 años—, el arancel especial, las actividades no permitidas, etcétera.

Sin embargo, y advirtiendo el consenso que existe en todos los grupos políticos, quiero formular dos observaciones muy breves y de carácter formal.

El artículo 42.º del proyecto, referido a la vigencia de la ley, dice: "La presente ley regirá a partir de la vigencia del reglamento correspondiente", pero no se precisa el plazo en el que se va a dictar el decreto supremo que contendrá ese reglamento.

Sin embargo, la segunda disposición transitoria y complementaria dice: "Mediante decreto supremo refrendado por los Ministros de Economía y Finanzas y de Industria, Turismo, Integración y Negociaciones Comerciales Internacionales en un

plazo de 90 días se dictará las normas reglamentarias y complementarias para la mejor aplicación de esta ley".

Me pregunto, entonces, ¿hay un plazo o qué es lo que pasa con el artículo 42.º? Me gustaría que ello se armonizara.

Por otro lado, esa segunda disposición transitoria y complementaria, respecto del refrendo ministerial del decreto supremo, habla de los citados Ministros; pero la séptima disposición transitoria y complementaria, que se refiere al mismo refrendo, habla de los dos ministros, sin decir "los Ministros", sino "el Ministro de Economía y Finanzas y el Ministro de Industria, Turismo e Integración y Negociaciones Comerciales Internacionales".

Salvando estas observaciones de tipo formal, señor Presidente, la bancada del Frente Independiente Moralizador anuncia que va a respaldar con convicción y decisión este proyecto, en el entendido de que es una ley que ha de favorecer al heroico pueblo de Tacna.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Por la bancada de Perú Posible, tiene la palabra el congresista Mufarech Nemy por cinco minutos.



El señor MUFARECH NEMY (PP).— Presidente: En primer lugar quiero hacer una aclaración en torno a la preocupación del congresista Gonzales Reinoso, miembro de la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Pymes, con respecto a este proyecto de ley que estamos discutiendo, cuyo tratamiento en esa Comisión se había previsto para la próxima semana. En vista de que se ha decidido que sea discutido hoy, y conscientes todos los miembros de la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Pymes de que el pueblo de Tacna está esperando que esta ley se apruebe, siendo este el compromiso que tenemos con Tacna, es que hemos decidido sumarnos al pedido del Poder Ejecutivo y al planteamiento de la Comisión de Economía.

Quiero señalar que la preocupación del colega radica justamente en el papel que debe cumplir Ilo, que es uno de los puntos de salida y de comercio que debemos ampliar con el hermano país de Bo-

livia, cuyo gas posiblemente habrá de salir por Ilo, lo mismo que el gas de Camisea. Es esa la preocupación del congresista Gonzales Reinoso, y yo, como presidente de la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Pymes, tengo que hacer valer sus principios, sus derechos, sus exigencias.

Lo que él propone es que Ilo sea el puerto que abastezca a Tacna; en ese sentido, consideramos que es mucho más importante, desde un punto de vista nacionalista, que se abastezca a Tacna con el puerto de Ilo y no con un puerto de un país vecino, por más amigo que este sea, porque creemos que el trabajo debe ser primordialmente para los peruanos y en puertos peruanos.

Esa es, pues, la gran preocupación del congresista Gonzales Reinoso, que hago pública como presidente de la Comisión a la que él pertenece.

En cuanto al proyecto, nosotros lo vamos a respaldar totalmente. Hemos conversado ayer con los congresistas Chocano Olivera y Jurado Adriazola, haciéndoles conocer que la única preocupación que tengo y he tenido siempre es el contrabando. Ellos me dicen que han conversado con los Ministros de Economía y Finanzas, de Industria, Turismo, Integración y Negociaciones Comerciales Internacionales y de la Presidencia, así como con las autoridades de Tacna, y nos garantizan y nos confirman que se dispondrán las medidas del caso para contrarrestar esa actividad ilícita. Lo veo así, porque el congresista Chocano Olivera, que ha sido alcalde, conoce este problema perfectamente bien, lo mismo que nuestro colega Jurado Adriazola. Tenemos la seguridad de que lo que queremos nosotros es lo mejor para Tacna, y es por eso que vamos a respaldar este proyecto, confiados y seguros de que ellos nos dan las garantías, después de haber hablado con Aduanas, de que va a haber un efectivo control sobre los productos que ingresen por las fronteras para que estos no lleguen a Lima bajo la modalidad de contrabando.

Quiero sugerir, con la finalidad de mejorar el texto en debate, que se tenga en cuenta que en el proyecto se señala que el operador o el administrador pueden vender los locales de la zona franca. Me parece que eso debe ser un error, que se repite en los artículos 6.º y 38.º, porque el operador no podría vender lo que es propiedad del Estado.

He conversado con el congresista Jurado Adriazola y hemos convenido en que la zona de extensión que se propone, que es el parque industrial, estará cerrada y tendrá una sola puerta de acceso

con el objeto de que la Aduana y la Sunat puedan ejercer un verdadero control.

No podemos dejar que fracase el proyecto de la Zona Franca de Tacna, porque eso nos llevaría a acabar con las esperanzas del pueblo de Tacna y, sobre todo, con la posibilidad de ampliarlo a la agricultura y al turismo, lo cual está previsto también.

Respecto al artículo 10.º del proyecto, sugiero que se modifique en el sentido de que la producción agropecuaria no sea solamente de Tacna, sino de todo el país. Si hay una empresa que se ubica en la zona industrial de Tacna, podrán también acceder productos agrícolas de Moquegua, de Arequipa, de otros lugares, para que sean procesados y exportados desde ese punto.

Y por último, propongo, a través de un añadido, que se considere responsables a los propietarios y choferes que transporten mercaderías de contrabando; y voy a explicar por qué. Muchas mercaderías pasan de Iquique a Tacna y se dirigen a la zona franca; en el camino, muchas de esas mercaderías se pierden; entonces, lo que queremos es que haya corresponsabilidad de los propietarios de la mercadería con los propietarios de los vehículos en caso de que se detecte que esa mercadería es bajada antes de llegar a la zona franca.



El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene treinta segundos adicionales para que pueda concluir, congresista.



El señor MUFARECH NEMY (PP).— Solamente quiero reiterar que la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Pymes en pleno respalda este ansiado proyecto de ley en favor del pueblo de Tacna, con el compromiso de los congresistas Chocano Olivera y Jurado Adriazola, que nos garantizan que no habrá contrabando al resto del país, creando una competencia desleal con todas las empresas comerciales e industriales formales.

Muchas gracias, Presidente.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Por la bancada del Partido Aprista Peruano y por cuatro minutos, tiene la palabra el congresista Santa María Calderón.



El señor SANTA MARÍA CALDERÓN (PAP).— Señor Presidente: Desde remotos tiempos, los fenicios nos dieron una lección con las factorías, que producían para toda Europa. Modernamente eso se ha repetido, y tanto en América Latina como en Centroamérica existen las zonas francas como mecanismos para un desarrollo acelerado.

Es así que nosotros tuvimos la concepción de un desarrollo integral, especialmente para el sur del Perú, en que las condiciones estratégicas, políticas y económicas se daban. Por eso es que en el año 1989 se crean las zonas francas, bajo la presidencia de Alan García, obedeciendo a una concepción geopolítica y geoeconómica, y el tiempo nos dio la razón.

Existe ahora en Tacna una infraestructura de primera categoría, que está ociosa porque no es usada en su toda su intensidad, a pesar de la concepción inicial que se tuvo. Es así que este proyecto de ley no hace más que retornar a una primigenia concepción geopolítica y geoeconómica que sustenta el desarrollo acelerado que Tacna debe tener.

Este proyecto es también una medida descentralista, porque va a permitir que Tacna *per se* tenga un autodesarrollo importante, no solo por generar comercio —y es siempre buena la intermediación de distribución—, sino porque Tacna tiene la gran oportunidad de convertirse en un centro de alta tecnología.

Ya quisiéramos exportar desde Tacna a todas partes del mundo, como hacen ahora países pequeños, caso de Costa Rica. Esa será la respuesta de los hombres y mujeres de Tacna, que a su capacidad, a su entrega, a su heroísmo, van ahora a agregar su imaginación.

Señor Presidente, estuve en Tacna invitado por Concerta, y vi como su pueblo estaba ansioso de ocuparse. Por eso creo que la representación parlamentaria, por amplia mayoría, va a responder a esta aspiración tacneña, no solamente por los méritos que pueden tener los tacneños, sino porque esta propuesta corresponde a una estrategia del sur.

Aunque se han dado varias sugerencias, creo que serán las acciones complementarias las que en la Macro Región Sur harán que efectivamente los puertos de Ilo y Matarani sean las zonas de ingreso y salida de mercancías de la Zofratacna, para que puedan servir a un eje cuyo desarrollo ya empieza.

No queramos todo de una vez. Seguramente la gran capacidad y calidad de los tacneños va a propiciar que Tacna sea realmente un centro de desarrollo industrial complementado con su agricultura, porque los proyectos de Tacna, como ya me expresaron los expertos de Concerta, van a tener la integración agrícola, complementaria con los aspectos viales y con la salida de la Carretera Interoceánica. Todo ello va a conjuncionarse para que, en muy poco tiempo, Tacna se convierta en el ejemplo de una gran ciudad del desarrollo.

Por eso, como vicepresidente de la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Pymes, apoyamos plenamente el proyecto de Ley de Zona Franca de Tacna.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Por los No Agrupados y por tres minutos, tiene la palabra la congresista Chávez Cossío de Ocampo.



La señora CHÁVEZ COSÍO DE OCAMPO.— Presidente: Lamento que el texto del proyecto en debate no haya podido ser entregado con la anticipación debida, especialmente a los parlamentarios que no tenemos representación en el Consejo Directivo ni en la Mesa Directiva, sobre todo, para aportar algunas reflexiones.

Por lo pronto, de una revisión somera de dicho texto, y dejando en claro que estamos de acuerdo con que se establezcan estos regímenes especiales en favor de una zona de frontera como lo es Tacna, y según una previsión contenida en la Constitución aprobada el año 1993, tengo una reflexión con relación al artículo 9.º, y me gustaría que el presidente de la Comisión pueda absolver mi inquietud, cuando se señala que Zofratacna es una persona jurídica de derecho público bajo el régimen privado, porque esto no lo entiendo.

A veces, y quizá esta sea una deformación de mi especialidad, casi perdida, en materia laboral, cuan-

do se decía "es una empresa pública o una institución pública, pero con régimen laboral privado", establecíamos que en una determinada materia era privada, no obstante que el resto de la personería era pública. Pero aquí se está hablando de una persona jurídica de derecho público bajo el régimen privado. Yo pregunto, entonces, qué sentido tiene hablar de una persona jurídica de derecho público con un régimen general privado; porque no están diciendo con el régimen laboral privado o con el régimen, etcétera, privado.

Por otro lado, quiero hacer una acotación en relación con el artículo 10.º, cuando señala que "La venta y/o cesión en uso de espacios físicos en Zofratacna se efectuará de manera directa, respetando los precios base que la Administración determine", es decir, sin subasta pública, en cuyo caso podría haber acuerdos bajo la mesa para favorecer a determinadas personas. Sabemos que hay intereses que se mueven y, como siempre que cambia un gobierno, esos intereses podrían estar pretendiendo tomar una gran tajada en esta operación, por medio de la cual, además, esas personas van a adquirir esos espacios definitivamente. Quiere decir que será prácticamente para ellos el régimen de Zofratacna; estaríamos vendiendo así, en forma directa, todo un régimen.

Esta es la preocupación que tengo por ese modo de adquirir parte de todo un régimen que será permanente. Porque el que compra ahí se verá tan privilegiado como el que tiene hoy una radio, en momentos como estos, en que quizá no hay ya más posibilidades en el espacio, como quizá tampoco hay ya más posibilidades de que los equipos puedan captar las ondas de radio. Eso lleva a que algo que es de todos los peruanos se valore en cantidades astronómicas.

Expreso, pues, esas preocupaciones en torno a este proyecto de ley.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Por el grupo parlamentario Frente Independiente Moralizador, tiene la palabra el congresista Bustamante Coronado por tres minutos.



El señor BUSTAMANTE CORONADO (FIM).— Presidente: El día de hoy, creo yo, el Parlamento Nacional debe devolver lo que a la Heroica Tacna le corresponde y que le fue arrebatado en los diez años anteriores. En ese sentido, la Comisión de Economía recoge los

Proyectos de Ley Núms. 682, 755, 2253 y 2311/2001-CR, todos ellos orientados, con justa razón, a la creación de la zona franca para el departamento de Tacna.

Los peruanos, que año tras año acompañamos a la Heroica Tacna cuando saca a procesión nuestra Bandera Nacional, sabemos que con esta ley se está reconociendo el patriotismo y el heroísmo de los tacneños.

Hoy, al parecer, todos los parlamentarios en este debate estamos reconociendo que, como parte de la descentralización de nuestra patria, esta ley va a permitir que Tacna se oriente hacia el desarrollo y el progreso.

Como miembro del Frente Independiente Moralizador y como cajamarquino, vamos a respaldar con nuestro voto, como creo que el Parlamento en su conjunto lo hará, esta propuesta legislativa para que la Heroica Tacna tenga el reconocimiento que se merece.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Por la bancada de UPD y por tres minutos, tiene la palabra el congresista Morales Mansilla.



El señor MORALES MANSILLA (UPD).— Señor Presidente: Esta y muchas cosas más se merecen la Heroica Tacna y su pueblo heroico.

Creo que hoy día el Congreso de la República va a escribir una página muy importante en la historia cívica de nuestra patria, restituyendo a Tacna lo que con justicia le corresponde, es decir, la Zona Franca, que hará que Tacna reafirme la peruanidad en la frontera sur de nuestro territorio.

Este es, evidentemente, un proyecto de ley que tiene que ver fundamentalmente con la seguridad nacional, con la teoría de las fronteras vivas, que necesitan de instrumentos legales para que puedan desarrollarse armónica y sosteniblemente en el aspecto socioeconómico. Desde ese punto de vista, no podemos refutar ni oponernos al proyecto.

Es este, también, un proyecto de ley descentralista. Creo que en los afanes de descentralización no solamente del Gobierno, sino de este Congre-

so de la República y de distintos grupos, partidos y movimientos políticos, siempre ha estado presente la necesidad de consolidar zonas francas, tanto en Tacna como en la mayoría de los asentamientos humanos ubicados en las fronteras de nuestro país.

Descentralización, seguridad: son aspectos muy importantes en los ámbitos geopolíticos y geoeconómicos.

Acción Popular, fiel a su tradición descentralista, va a apoyar decididamente este proyecto de ley. Sin embargo, quisiera sumarme a unas observaciones que hizo el congresista Valencia-Dongo Cárdenas, que hacemos nuestras y suscribimos.

Creo que es sumamente importante, y lo formulo como una recomendación al presidente de la Comisión de Economía, que dentro del texto legal se incluya una disposición que determine que el ingreso de mercadería se haga por Matarani e Ilo, de manera que sean esos puertos los que puedan desarrollarse y no el puerto que tenemos fuera de la frontera.

De la misma manera, es claro que no debemos seguir insistiendo en la importación de vehículos usados. En tal sentido, sería importante que se elimine del texto en debate el amparo a la importación de vehículos usados, no solamente por la cuestión económica, sino también por lo que implica esa importación para la conservación del medio ambiente y para la ecología.

Espero que la Representación Nacional vote unánimemente por la aprobación de esta ley reivindicatoria, por lo que significa Tacna para el Perú y, en especial, para el Perú profundo.

Muy agradecido, señor.



El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Por el grupo parlamentario Unidad Nacional y por cuatro minutos, tiene la palabra el congresista Franceza Marabotto.

El señor FRANCEZA MARABOTTO (UN).— Presidente: Todo lo que se dedique a Tacna, cuyos profundos sentimientos humanos y patrióticos tienen hondo significado para el Perú, debe tener también un valor económico.

Tacna ha servido de fuente de inspiración a poetas, y hasta se dice, o está escrito por ahí, que es fuente de inspiración para algunos novelistas. Pero ha tenido la mala suerte de que no ha sido reconocida como el extremo fundamental de creación de riqueza para el país. Es por eso que hasta hoy día no tiene un puerto, y el ferrocarril, que fue afectado en el último sismo, no funciona hasta hoy.

Lo que es fundamental se recoge hoy en esta ley. Con toda seguridad, en el Perú corren nuevos vientos, porque acabamos de aprobar el proceso de regionalización, como consecuencia, sin duda, de que previamente se ha entendido que en el Perú necesitamos también una descentralización electoral. Y hoy día estamos frente al problema enorme y trascendental de entender que Tacna es parte del Perú.

En primer lugar, quiero felicitar al señor Chocano Olivera y a quienes han tenido la capacidad de avizorar en esta ley posibilidades de crecimiento económico y reivindicaciones sociales. Pero debemos entender también que han sido recortadas esas aspiraciones, pues no han sido reivindicadas totalmente en esta ley.

Esta ley, obviamente, merece ser reconocida y, por supuesto, votaremos por su aprobación; pero tenemos que pensar que la mejor manera de que el Perú crezca es haciendo que funcionen sus industrias y su agricultura.

Y ese recinto en el que está trazado el Zotac, que delimita en cuatro murallas lo que debe ser la parte industrial, no reivindica esa vieja industria que ha costado tanto trajín en Tacna. Y ese viejo industrial que fabricó unos zapatos, aquel que fabricó un poco de vino, aquel que fabricó un poco de fideos, aquel que fue expresión de las fuerzas sociales de producción; ese no está dentro de esas murallas, y ese debe ser reivindicado, porque representa la enorme fuerza social con que cuenta el Perú para seguir por el único camino que tiene para crear riqueza, y eso se llama producción, eso se llama industria, eso se llama agricultura intensiva.

En esta ley, sin embargo, observo que privilegiamos la importación; y esto no es un prejuicio, porque en la balanza comercial de todo país ella tiene que estar incluida; lo que ocurre es que el Perú todavía no entiende que tiene que cerrar ese circuito mágico que se llama producción-consumo. Por eso el congresista Valencia-Dongo Cárdenas tenía razón al decir qué gana el Perú cambiando el timón de la izquierda a la derecha o de

la derecha a la izquierda.

El día que el Perú entienda que hay que fabricar un asiento para un auto, que por lo menos ese auto sea pintado, que por lo menos se fabrique parte de esa pieza tan importante para el parque automotor; el día que el Perú entienda que cualquier cosa que haga debe insertarse en el mercado, ese día el Perú será más grande y, por supuesto, todos nos sentiremos más peruanos.

Pero, con toda seguridad, el camino está trazado ahí; y esta es la primera piedra angular, con la que hemos roto también con ese viejo esquema mental según el cual no se deben establecer exoneraciones, por el simple hecho de querer una economía, lo que nos ha colocado en el último lugar de Sudamérica.

Por eso hay que decir, con suficiente claridad, que Tacna no solamente espera esta ley, sino otras leyes para que pueda entrar en el camino de la construcción nacional. Y no puede haber construcción nacional sino se entiende a Tacna en su verdadera dimensión; y ahí deben estar no solo los patriotas, sino también los economistas y los políticos.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene treinta segundos adicionales, congresista.



El señor FRANCEZA MARABOTTO (UN).— Debe estar también el Congreso; y, desde luego, el Poder Ejecutivo no debe recortarle sus iniciativas cuando estas son buenas para el Perú y, por supuesto, para Tacna.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Por las filas del Partido Aprista Peruano y por cuatro minutos, tiene la palabra el congresista Valderrama Chávez.



El señor VALDERRAMA CHÁVEZ (PAP).— Señor Presidente: Algunos colegas congresistas hemos recibido recién este documento que contiene el texto del proyecto de Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, lo que nos ha impedido leerlo con detenimiento o consultarlo con algunos técni-

cos. Sin embargo, el criterio común nos señala que cuando se presenta una oportunidad para seguir reivindicando a la Heroica Tacna no hay que desaprovecharla.

No es solamente un impulso o una reacción sentimental lo que nos lleva a respaldar este proyecto de ley, sino también razones, como por ejemplo, la situación social de Tacna, un departamento pequeño, no porque así haya sido creado, sino porque así quedó después de la guerra con Chile; con una población aproximada de 237 mil habitantes; con recursos básicos escasamente desarrollados y poca seguridad; con una infraestructura, especialmente vial, en mal estado y, sobre todo, escasa promoción turística; con un parque industrial que resulta ser una ilusión, una quimera de desarrollo; con poca inversión privada y casi nula inversión pública; con índices de pobreza que están entre los más elevados de nuestra patria, mientras que la migración del Altiplano hace que su desarrollo poblacional sea vertiginoso, de 3,5%, por encima del 2% nacional.

Frente a esa situación, Concerta, que es una institución representativa del departamento, ha esbozado, como una opción para superar este atraso, lo que es la zona franca, a la que, además, ha engarzado dentro del proceso de descentralización.

Nosotros entendemos que la descentralización es la desconcentración del poder político, es la delegación de funciones administrativas del poder central a las provincias, y también es la redistribución de la riqueza; pero sabemos que la riqueza es escasa en Lima y que de su redistribución poco le tocaría a Tacna.

Tacna solo quiere la oportunidad de que le den los instrumentos legales para poder autogenerar su propia riqueza, y uno de esos instrumentos legales es la Ley de creación de la zona franca.

Cuando vamos a Tacna, y cada domingo vemos que ahí se iza el Pabellón Nacional, sin que sus hombres y mujeres nos reclamen, todos nosotros sabemos que tenemos una deuda muy grande con todos ellos por los 50 años de cautiverio que sufrió esa ciudad. Ahí no solamente se dejó de invertir algún tributo o algún impuesto o se dejó de hacer alguna obra durante ese tiempo, sino que se le cercenó su territorio, se le quitó su puerto, se le restó toda posibilidad de desarrollo y se le depredó cuanto pudo su riqueza.

Por eso, cuando vemos aquí a unos pocos tacneños, en representación de tantos que están ahora ansiosos porque se apruebe este proyecto de ley,

¿podemos darles las espaldas, cuando ellos enseñaron a ser más peruanos al resto del país? No, señores, no podemos.

Además, hay una razón geopolítica. Desde que el presidente Diego Portales, en Chile, trazó los planes expansionistas hacia el norte, por la fuerza se nos arrebató Tarapacá y Arica. Pero si en estos tiempos modernos ellos no pueden hacer algo parecido por la guerra y por las armas, utilizan, en cambio, como siempre han hecho, el arma económica. En ese sentido han puesto en marcha el Proyecto Arica II, que ha desarrollado sus puertos de Iquique, Antofagasta y Arica, han desarrollado y asfaltado su infraestructura vial, y han dado también incentivos turísticos. Frente a ello, ¿qué hemos hecho nosotros en Tacna sino subordinarla al desarrollo del norte de Chile?

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene tiempo adicional, señor congresista, para que pueda concluir.



El señor VALDERRAMA CHÁVEZ (PAP).— Por eso es un imperativo geopolítico, histórico y descentralista el que demos respuesta positiva a las exigencias del pueblo tacneño, haciendo realidad su ilusión de tener de una vez por todas esa zona franca, para poderse realizar como pueblo, para progresar en beneficio de sus familias y para desarrollar esa parte importante del continente, para beneficio no solo del sur del Perú, sino también del norte de Chile y de Bolivia.

Muchas gracias.

(Aplausos.)

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Por la bancada de Perú Posible y por tres minutos, tiene la palabra el congresista Chávez Sibina.



El señor CHÁVEZ SIBINA (PP).— Presidente: Quiero felicitar a Tacna porque este Congreso y el Perú están con Tacna. Esta ley ha sido un compromiso de todas las tiendas políticas en la campaña electoral. El presidente Toledo la prometió también en su oportunidad, y él ha cumplido con enviar el correspondiente proyecto a este Congreso.

Y es que esto es una prueba de consecuencia. El Perú necesita construir instituciones, y la respuesta que hoy vamos a dar a Tacna es una prueba de consecuencia que este Congreso y las tiendas políticas están honrando.

Tacna es un pueblo que está trabajando su visión de desarrollo y, como todo pueblo provinciano, sueña con ser competitivo, sueña con usar mejor su posición estratégica, porque sabe lo que pasa con sus vecinos, sabe lo que sucede en Chile, sabe lo que sucede en Bolivia. Entonces, tenemos que darle una respuesta.

Sabemos que más del 70% de la producción del Perú está aquí en Lima, y esta es una ley descentralista, pues todos los provincianos que estamos acá queremos descentralizar el Perú, de modo que en las provincias haya también producción. Así como hoy se está honrando un compromiso político con Tacna, y este es un proyecto geoestratégico para Tacna, así queremos paulatinamente ir descentralizando el país. De esa manera, todas las provincias podrán participar en el quehacer nacional, para que, con estos instrumentos que hoy le vamos a dar a Tacna, cada una de ellas pueda salir adelante con su dura realidad.

Saludo a los líderes así como al pueblo de Tacna, que ha sabido estar unido en estos momentos y que hoy va a obtener una respuesta contundente del país y de este Congreso. Porque mediante esta ley Tacna dará respuesta a un reto que nos hemos impuesto todos en el Perú, que es crear trabajo.

Por eso, me uno a aquel ¡viva Tacna! que exclamó un congresista.

Y, con la venia de la Presidencia, concedo una breve interrupción a la congresista Arpasi Velásquez.

Muchas gracias.

(Aplausos.)



El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— También por la bancada de Perú Posible, tiene la palabra el congresista Ramírez Canchari por tres minutos.

Disculpe, congresista Arpasi Velásquez; se le ha concedido a usted una interrupción.

Tiene la palabra, congresista Arpasi.



La señora ARPASI VELÁSQUEZ (PP).— Señor Presidente, como mujer puneña que sabe que en Tacna están muchos hermanos puneños, quiero aunarme al proyecto de ley en debate y felicitar a los congresistas Jurado Adriaola y Chocano Olivera, autores de la propuesta original.

Con esta ley se va a generar una mayor producción, y por consiguiente más trabajo, en beneficio de la zona sur del país, y en este caso pienso en Puno y en Moquegua, donde también están mis hermanos puneños.

Por eso, felicito una vez más a los congresistas Jurado Adriaola y Chocano Olivera, y de igual manera a los hermanos tacneños que hoy se han hecho presentes en este Congreso.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene la palabra el congresista Ramírez Canchari por tres minutos.



El señor RAMÍREZ CANCHARI (PP).— Señor Presidente: Quiero felicitar a los señores congresistas que han presentado este proyecto de ley sobre la creación de la Zona Franca de Tacna pensando en el desarrollo de esa heroica ciudad, y, especialmente, al congresista Jurado Adriaola, que en las diarias reuniones de la bancada de Perú Posible persistía en dicho proyecto, a grado tal, que muchos de nosotros le pusimos como sobrenombre "zona franca".

Si el día de hoy se debate este proyecto, es por la insistencia, por la lealtad y por la consecuencia de nuestro colega Jurado Adriaola, como también del otro señor representante de Tacna.

Hoy debatimos un proyecto de ley que va a permitir a Tacna lograr el desarrollo socioeconómico que tanto ansía su pueblo, y hoy también, con la aprobación de este proyecto, se cumple uno de los grandes compromisos que asumió en la campaña electoral el doctor Alejandro Toledo.

Pero, así como se alcanza hoy día un mecanismo legal a la heroica Tacna, la tierra donde nace el patriotismo de nuestro país, también queremos

que dicho mecanismo sea como un referente para que en el más breve plazo se haga justicia con un departamento fronterizo como Loreto, a través de su desarrollo socioeconómico, y asimismo con Ica, por medio de la creación de la zona franca en la bahía de la provincia de Pisco, donde desembarcó José de San Martín, y, de esta manera, existan tres polos estratégicos de desarrollo en nuestro querido país.

Señor Presidente, el congresista Flores Vásquez me solicita una interrupción.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Depende de usted, congresista.

El señor RAMÍREZ CANCHARI (PP).— La concedo, señor Presidente, no puedo negarme.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Puede interrumpir, congresista Flores Vásquez.



El señor FLORES VÁSQUEZ (PP).— Gracias, señor Presidente.

Aunque yo provengo del departamento de Cajamarca, que está al lado opuesto del departamento de Tacna, como peruano me siento comprometido moralmente en apoyar el anhelo de los tacneños de tener una zona franca.

Es así que me muestro solidario con los señores congresistas tacneños que se encuentran en este hemiciclo luchando por ese derecho, y también me muestro solidario con todos los tacneños, porque el Perú entero estará siempre comprometido con el pueblo de Tacna, y por eso voy a votar a favor de este proyecto de ley.

Gracias, congresista Ramírez Canchari.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Puede concluir, congresista Ramírez Canchari.

El señor RAMÍREZ CANCHARI (PP).— Señor Presidente, solo quiero decir que la bancada de Perú Posible votará por la aprobación del proyecto de ley en debate; y, de esta manera el doctor Alejandro Toledo, Presidente de la República, cumple su palabra.

¡Viva Tacna!

(Aplausos.)

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Por los No Agrupados y por dos minutos, tiene la palabra el congresista González Salazar.



El señor GONZÁLEZ SALAZAR.— Señor Presidente: Creo que esta es una fecha muy importante para este Congreso, porque estamos comenzando a buscar un equilibrio en el desbalance geopolítico de nuestras fronteras; y no solamente es Tacna: es Tumbes, es Loreto con la zona de Manaos y Belem

do Pará, es Madre de Dios con la zona de Acre, y son los otros departamentos, en los que se advierte, sea por televisión o cuando se viaja, ese desbalance que existe entre el lado peruano y el lado de los otros países con los cuales nosotros tenemos frontera.

Considero que el establecimiento de una zona franca en Tacna se debe repetir en todas las fronteras; y no solamente zonas francas, sino también caminos y otros mecanismos de reforzamiento de nuestras fronteras.

Yo diría que eso es lo importante, porque con la zona franca de Tacna estamos comenzando en este Congreso de la República a balancear —discúlpeame la redundancia— el desbalance geopolítico de nuestras fronteras.

Por otro lado, quisiera apoyar la posición del congresista Valencia-Dongo Cárdenas con respecto a Ilo y Matarani. Como él, creo que toda la mercadería debe ir por Ilo y Matarani, en lugar de reforzar a los chilenos, que nos maltratan en sus ciudades. Por consiguiente, no vamos a reforzar Arica, sino a Ilo y Matarani, que deben ser considerados obligatoriamente en la ley, señor Alvarado Hidalgo.

Como uno de los que han marchado el 28 de agosto con la bandera nacional, dedico este voto a la mujer tacneña, que fervorosamente representa a nuestro Perú en ese tratado que fue tan importante para reincorporar Tacna a la patria.

Por la mujer tacneña, por las fronteras del Perú, anuncio que votaremos a favor de este proyecto de ley.

Muchas gracias.

(Aplausos.)

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Como último orador del Frente Independiente Moralizador, tiene la palabra el congresista Requena Oliva.



El señor REQUENA OLIVA (FIM).— Señor Presidente: Nacido en Catacaos La Heroica, no podía quedarme callado; y quiero decirle que, siendo de la tierra de Piura, donde nació Miguel Grau, nuestro héroe que luchó en la Guerra de 1879, mayor razón para no quedarme callado y apoyar plenamente este proyecto.

Hemos tardado en reconocer a Tacna la Heroica, y estoy seguro de que no habrá un solo congresista que no vote a favor de este proyecto para esa Tacna generosa.

El que les habla corrió en el año 1965 y batió 15 récords en el Morro de Arica, y me fui al mar; y los periódicos chilenos por primera vez, después de la Guerra de 1879, publicaron: "Piloto peruano pretende emular a su héroe Alfonso Ugarte". Todas esos hechos son ya recuerdos.

También he tenido la suerte y el honor de asistir al izamiento del Pabellón Nacional en la Heroica Tacna, en el Paseo de la Bandera, donde se me crisparon los pelos de emoción al ver a esa mujer tacneña y a ese hombre tacneño, que recuperaron Tacna y la mantienen como está ahora. Sin embargo, ellos necesitan del Perú para que Tacna sea floreciente totalmente; porque, como pude ver en 1965, Arica, en manos de los chilenos, estaba mejor que Tacna, y eso no es justo.

Tenemos que actuar con agallas, tal como hicieron los muchachos tacneños y las mujeres tacneñas para recuperar Tacna. Tenemos que darle a esta, pues, todo nuestro respaldo. Y dando énfasis a mis palabras, quiero demostrar aquí que no habrá un solo congresista que no vote a favor de este proyecto y que no me acompañe para decir:

¡Viva Tacna!

(Los congresistas responden ¡Viva!)

¡Viva el Perú!

(Los congresistas responden ¡Viva!)

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Como último orador de la UPD, tiene la palabra el congresista Ramos Loayza por dos minutos.



El señor RAMOS LOAYZA (UPD).— Señor Presidente: Quiero felicitar a los colegas autores de este importante proyecto de ley que va a beneficiar a la hermana Ciudad Heroica de Tacna, así como a los señores miembros de la Comisión de Economía, y también la adhesión de la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Pymes al dictamen.

Creo que la participación de cada uno de los señores congresistas que me han antecedido en el uso de la palabra, a través de sus aportes y puntos de vista, refleja fielmente el respaldo unánime que va a tener esta propuesta.

Como no quiero redundar en los argumentos que se han expuesto a favor del proyecto, voy simplemente a decir que Tacna merece esta ley y muchas más para que logre su auténtico desarrollo; y solo espero que próximamente estemos discutiendo la propuesta de creación de la zona franca de la provincia de Pisco, en el departamento de Ica.

Muchas gracias, señor Presidente.



El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Ha pedido una interrupción el congresista Cruz Loyola, que se le concede dentro de su tiempo.



El señor CRUZ LOYOLA (PP).— Presidente, en realidad, creo que acá, como ha dicho un congresista, ningún parlamentario va a votar en contra, porque, definitivamente, todos estamos a favor de este proyecto de ley. Pero quiero señalar que no solo con la ley se hace desarrollo.

Hoy vamos a darle este instrumento a Tacna por decisión del Congreso, y los tacneños serán res-

ponsables de que sea un norte y de que tenga un resultado positivo.

En ese sentido, me ha llamado la atención lo expresado por el congresista Ramos Loayza. Creo que en el país tenemos que ser responsables y ser realistas y, en consecuencia, reconocer que nuestro mercado es pequeño.

En este proyecto de ley no se está fijando una meta que yo quisiera que se recoja. En el caso del porcentaje de exportación se está considerando un 50%; pero yo me hago la idea de que las empresas que se instalen en Tacna van a tener que producir hasta un 50% para un mercado peruano que es pequeño, con lo cual no va a haber desarrollo.

Yo propondría a ese respecto que se fije una meta mayor; sugeriría, por tanto, que sea un 70% el porcentaje de los bienes que tengan que ser producidos en Tacna para su exportación. De esa forma se van a beneficiar Tacna y el país con más divisas.

Por último, debo expresar mi preocupación por el hecho de que hay presentados muchos proyectos de ley sobre creación de zonas francas en distintos lugares del país. Me parece que en esa forma el país no va a poder marchar; pero eso lo trataremos en su momento.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Por Unidad Nacional y por dos minutos, tiene la palabra el congresista Flores-Aráoz Esparza.



El señor FLORES-ARÁOZ ESPARZA (UN).— Presidente: Como último orador de Unidad Nacional, quiero expresar que nuestra bancada va a apoyar con su voto este proyecto de ley, que no solamente responde a la vocación descentralista y desarrollista de Tacna, sino que, adicionalmente, va a convertir a Tacna en un importante polo de desarrollo.

Nos complace que la mayoría de los proyectos que se han presentado vean el establecimiento de esta zona franca no solamente como una zona comercial, como fue en el pasado, sino, como quieren que sea, como una zona de desarrollo a base de actividad productiva, donde haya transformación y ge-

neración de puestos de trabajo, y no solo ingreso de mercaderías, que supuestamente entran en Tacna para quedarse ahí y luego están en todo el Perú.

Hay una visión clara de desarrollo, una visión clara de producción, una visión clara de lo que debe ser valor agregado y, por supuesto, también un criterio de exportación. Por eso nos complace que se haya coincidido en la visión de desarrollo que contienen los diversos proyectos.

Como nada es perfecto, es probable que en el andar se necesiten algunos complementos, algunas rectificaciones, y quizá algunas innovaciones; pero lo importante es comenzar a andar.

Por eso, nosotros vamos a dar nuestro voto a favor, porque queremos que Tacna se desarrolle y que haya una descentralización efectiva; pero no solamente dando facultades de tipo burocrático o transfiriendo parte de rentas tributarias, sino generando polos de desarrollo. Y esto es lo que se pretende con los proyectos presentados.

Por último, le solicito a la Comisión de Economía y a su presidente la inclusión en este expediente del Proyecto de Ley N.º 288/2001-CR, que presentamos para convertir el Ceticos existente en una Zona Franca con tratamiento tributario aduanero autónomo, y que en buena parte está recogido en el proyecto del Poder Ejecutivo, al que con complacencia damos nuestro profundo apoyo.

Gracias, Presidente.



El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Por el grupo parlamentario Perú Posible, y por tres minutos, tiene la palabra el congresista Herrera Becerra.



El señor HERRERA BECERRA (PP).— Señor Presidente: En primer lugar quiero saludar la voluntad expresada por todos los congresistas a favor del debate y, seguramente, la aprobación unánime de este importante proyecto de ley.

Los sureños, los que pertenecemos a la Región Macrosur, los que, en mi caso, desde el puerto de Ilo, hemos compartido expe-

riencias de la Zona Franca inicial en Tacna, en Ilo, en Matarani, debemos respaldar esta propuesta.

Y voy a decir por qué. Primeramente, porque he visto a lo largo de estos siete meses, no solamente a los parlamentarios, en especial al congresista Jurado Adriazola, sino a las autoridades, a la sociedad civil, a la Cámara de Comercio, a los empresarios pequeños, microempresarios, a las instituciones patrióticas de Tacna, concertar precisamente a través de Concerta.

Creo que, de ese modo, dan el mejor ejemplo de lo que necesita hoy la sociedad peruana, es decir, que la concertación no solamente venga desde el Poder Ejecutivo o el Poder Legislativo, sino que ese pacto, ese acuerdo social, venga precisamente desde la sociedad civil; lo cual saludo, porque considero que sus líderes están convencidos de que el proyecto de Zona Franca para Tacna es parte de una visión del desarrollo macrorregional latinoamericano, donde el Perú, a través de la propuesta de la Región Macrosur, tiene que jugar un papel importante.

Por eso coordinaba con el presidente de la Comisión de Economía y le señalaba mi disposición para que en el artículo 14.º de este proyecto de ley diga que el ingreso y salida de mercadería de la Zona Franca de Tacna, desde y hacia terceros países, se efectúe a través de las aduanas de los puertos de Ilo y Matarani, así como por los aeropuertos debidamente autorizados.

No debemos dar leyes solamente porque queramos atender las justas expectativas de la gente, sino teniendo siempre en cuenta una visión de desarrollo integral, obviamente, en términos de una planificación estratégica.

Precisamente con ese objeto debemos dejar abierta la posibilidad de que el sur peruano hoy, a través de este proyecto, pueda articularse con las decisiones que adoptemos en el contexto de una ley marco de zonas francas, que, como he escuchado a la bancada aprista, habremos de discutir posteriormente, y en la que los ileños tenemos también la necesidad de participar.

Por otro lado, estoy totalmente en desacuerdo con los Ceticos, y voy a decir por qué. Porque en 1990, cuando asumí la presidencia de la Zona Franca Industrial de Ilo, tuvimos muchas expectativas, grandes sueños y esperanzas, que se vinieron abajo después del golpe de abril de 1992. Obviamente, como yo no representaba al Ejecutivo ni era fujimorista, me sacaron del cargo;

y, entonces, el Ceticos ha venido a dormir el sueño de los justos, a detener las grandes expectativas de desarrollo. Por eso creo que se hace necesario que los Ceticos, a nivel nacional, tengan una ley marco que precise sus actividades.

Quiero sumarme a la propuesta del congresista Valencia-Dongo Cárdenas con relación al segundo párrafo de la tercera disposición transitoria y complementaria del proyecto, porque me parece interesante que las actividades de reparación y reacondicionamiento de vehículos usados terminen ya. En ese sentido habría que establecer en la citada disposición un tiempo de tres, cuatro o cinco años para que esas actividades finalicen en el Ceticos de la zona franca.

Por lo demás, expreso mi total respaldo a esta propuesta legislativa, porque no podemos mezquinar a aquellos pueblos que anhelan tener con justo derecho esta zona franca, y porque creemos que en esa forma vamos a seguir trabajando por el desarrollo de nuestro Perú.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene la palabra el congresista Chocano Olivera por dos minutos, que vuelve a intervenir, dentro del tiempo establecido para su banca-



El señor CHOCANO OLIVERA (UN).— Señor Presidente: Particularmente nosotros venimos a solicitar a la Representación Nacional una herramienta legal que nos permita alcanzar el desarrollo; y si los colegas han tenido la precaución de analizar artículo por artículo lo propuesto por el Poder Ejecutivo y concertado con el pueblo de Tacna, habrán notado que hemos fortalecido la parte de agroindustria de exportación y de industria, considerando que la generación de empleo y la reactivación económica del país son de primera prioridad.

Entendemos que con esta herramienta legal que la Representación Nacional va a tener a bien aprobar por unanimidad, podríamos lograr reactivar la agroindustria y ver hasta dónde es posible realizar en la práctica un trabajo que venimos planeando con el señor Ministro de Agricultura, orientado a incorporar 30 mil hectáreas con riego tecnificado en los desiertos de Tacna, a fin de producir materia prima para la Zona Franca de Tacna y agroexportar.

Tenemos un compromiso mayor en términos industriales y agroindustriales, porque la historia nos brinda con Tacna la oportunidad de ser excelentes peruanos y mirar con orgullo el futuro.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Como último orador por las filas del Partido Aprista Peruano, tiene la palabra el congresista Zumaeta Flores por cuatro minutos.



El señor ZUMAETA FLORES (PAP).— Señor Presidente: Indudablemente Tacna es nuestra, es del Perú, y no solamente queremos su desarrollo y el de los tacneños, sino que esperamos que ello genere una expectativa de desarrollo en todo el sur del país.

Chile mira el Pacífico en este siglo: el corredor que va de Antofagasta a Mejillones, donde planean construir un megapuerto de 70 mil toneladas métricas. Iquique y Arica es otro corredor que proyecta un escenario de desarrollo para Chile por los próximos 50 años, también de cara a la Cuenca del Pacífico, en la que se va a generar la mayor cantidad de negocios en este siglo. Son 15 billones de dólares que se transan en esa Cuenca, en que están los Estados Unidos, el Asia, el Perú.

En consecuencia, con esta propuesta vamos a devolver a Tacna lo que se le quitó hace mucho tiempo. Recordemos que en 1989 el gobierno aprista creó la Zotac, que generó los siguientes dos años un ambiente de desarrollo; pero finalmente fue mutilada, estrangulada, y sus expectativas de desarrollo se han visto frustradas hasta la fecha.

Esperamos que con esta ley Tacna, juntamente con Matarani e Ilo, el corredor del Sur en el Perú de cara a la Cuenca del Pacífico, nos pueda dar satisfacciones en este siglo.

Pero hay dos factores que permanentemente van a conspirar contra la Zona Franca; uno tiene que ver con el centralismo y el otro con los organismos financieros internacionales.

No hay que olvidar que la Carta de Intención que ha suscrito el Perú con el Fondo Monetario Internacional establece: No más zonas francas, no reforzar más zonas francas. Por eso pido a los tacneños que pongan mucha atención en dos artículos de este proyecto de ley.

El primero es el artículo 9.º, que dice: "No podrán instalarse empresas cuyas actividades industriales y agroindustriales impliquen la producción de mercancías cuyo nivel de exportación del país haya superado los 20 millones de dólares americanos en valor FOB". Y, ¿qué dice el siguiente párrafo? "El nivel de exportación podrá ser modificado mediante decreto supremo con refrendo del Ministro de Economía y Finanzas", que estará sujeto a las presiones permanentes del Fondo Monetario Internacional.

El segundo es el artículo 16.º, que se refiere a la asignación de cuotas y dice: "Las empresas establecidas en la Zofratacna no participan de la asignación de cuotas otorgadas al país por terceros países y organismos internacionales, a través de convenios, acuerdos o tratados, salvo que mediante decreto supremo con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros se autorice la participación respectiva", lo que quiere decir que esto va a ser conforme a cómo caminan las relaciones de Perú con el Fondo Monetario Internacional.

La Célula Parlamentaria Aprista en su momento, con la visión de las expectativas de desarrollo en el sur del Perú para contrapesar el desarrollo geopolítico que experimenta Chile y Bolivia, sancionó la Zotac para Tacna. Este es, pues, un día de éxito y de felicidad tanto para Tacna, a la cual saludamos, como para todo el sur del país.

¡Viva Tacna! ¡Tacna es nuestra!

Muchas gracias.



El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Comunicamos a los parlamentarios que se encuentran fuera de la Sala de sesiones que tengan la gentileza de acercarse a este recinto, ya que la votación del proyecto de ley en debate, que requiere para su aprobación del pronunciamiento de 80 congresistas, se realizará dentro de pocos minutos.

Tiene la palabra el congresista Guerrero Figueroa.

El señor GUERRERO FIGUEROA (PP).— Presidente: Indudablemente que asistimos el día de hoy a la aprobación del proyecto de Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, contenido en el dictamen de la Comisión de Economía, recaído en iniciativas impulsadas básicamente por los congresistas Jurado Adriaola y Chocano Olivera.

Creo que hoy todos hemos coincidido, y el Poder Ejecutivo en especial, por haber propuesto una medida que es histórica, porque ninguna medida antes de ahora es mejor que esta. Por lo tanto, es voluntad del Poder Ejecutivo, del Presidente de la República y, en este caso, de nuestro grupo parlamentario, Perú Posible, llevar adelante este proceso, a fin de que Tacna se convierta en un polo de desarrollo importante en el sur del país y competitivo con otras regiones del mundo.

Si la mayoría de países tienen pueblos con regímenes especiales, ¿por qué nosotros no podemos establecerlos en algunos lugares del país para poder tener polos de desarrollo competitivos en tecnología y en calidad de productos y servicios? Por supuesto, para que nuestra gente viva bien y pueda desarrollarse correctamente. De ahí que hoy asistimos a la aprobación de una medida histórica, que Perú Posible expuso muy claramente en su plan de gobierno cuando planteó el tema de las zonas francas. En consecuencia, debemos reivindicar ese planteamiento; y tenemos que ser claros en señalar que con él, indudablemente, el día de hoy reivindicamos al pueblo de Tacna.

Hemos podido ver cómo los tacneños con sus técnicos han estudiado y han planteado muy claramente sus puntos de vista; ha sido gente que no solamente protestó en las calles, sino que, evidentemente, tuvo propuestas alternativas; hizo que todos los sectores puedan refrescarse y ver que, efectivamente, su planteamiento era viable y no demagógico.

Eso es lo que ahora estamos reconociendo en este Pleno, donde estoy seguro de que votaremos esta propuesta por unanimidad, al pueblo de Tacna y a sus representantes, los colegas Jurado Adriaola y Chocano Olivera, que son hombres que se han forjado en la lucha. Por lo tanto, este reconocimiento tiene que ser amplio y concreto, a fin de que el pueblo de Tacna sepa que esta es una medida revolucionaria, mejor que cualquiera del pasado y con la que ninguna puede competir, y, por ello, queremos que no se venga a hacer demagogia en el Pleno.

El Poder Ejecutivo tiene la voluntad política de llevar adelante esta medida, y él y todos nosotros vamos a hacer que sea realidad.

Presidente, con su venia le concedo a la congresista Yanarico Huanca la interrupción que me solicita.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Puede interrumpir, congresista Yanarico Huanca.



La señora YANARICO HUANCA (PP).— Señor Presidente, una vez más se ven cumplidas las promesas que hizo el doctor Alejandro Toledo, en este caso, con la creación de la zona franca de Tacna. Este departamento podrá, así, marchar rumbo al desarrollo; habrá la reactivación de la industria y la agroindustria, y eso será de forma inmediata.

Este es el mensaje de desarrollo, de paz, de cambio y de descentralización del doctor Alejandro Toledo, el Presidente de los pobres.

Muchas gracias, señor Presidente.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Puede concluir, congresista Guerrero Figueroa.



El señor GUERRERO FIGUEROA (PP).— Presidente, este es un día histórico porque, como dice la colega, se inicia en Tacna la reactivación y la generación de trabajo, unidas seguramente a la ley de preferencias arancelarias que pronto debe entrar en marcha. Esperamos que ello dinamice el

trabajo y la inversión aquí en el Perú.

Por eso hay que decir:

¡Viva Tacna! ¡Viva el Perú!

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene la palabra el congresista Salhuana Cavides, que es el último orador.



El señor SALHUANA CAVIDES (PP).— Presidente: Este proyecto significa concretizar un anhelo y un objetivo no solo del hermano pueblo de Tacna, sino también de la Región Macrosur del Perú—donde nos incluimos como departamento de Madre de Dios—, y seguramente de todo el país.

Pero la zona franca se refiere asimismo a aspectos de tipo geopolítico, porque, como bien ha señalado el colega Zumaeta Flores, estamos hablando de la Cuenca del Pacífico, que es el escenario económico del siglo XXI.

Al hablar de zona franca y de fronteras estamos hablando de construir regiones y desarrollar espacios interiores en el país; estamos hablando de no permitir más Putumayos, donde los jóvenes peruanos miran con envidia cómo se desarrolla el hermano país de Colombia; ni más Iñaparis, más Alertas, más Villarrocíos, como en Madre de Dios, que viene siendo infiltrado por el narcotráfico precisamente por la falta de desarrollo económico.

Eso implica hablar del gran corredor económico biocénico, que nos uniría desde Santos con los puertos de Ilo y Matarani; implica hablar del desarrollo económico de todo el sur del país, con el establecimiento de un eje de desarrollo desde Madre de Dios hasta los puertos de Ilo, Matarani, San Juan de Marcona, que tienen mayor capacidad que el puerto chileno de Mejillones aquí señalado.

Por eso, esta propuesta, este anhelo, este objetivo de Tacna, que todos aquí compartimos al unísono, constituye también un objetivo de todo el sur del Perú y de toda nuestra patria.

Muchas gracias, señor Presidente.



El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Economía, congresista Alvarado Hidalgo, para dar a conocer sus conclusiones en torno al debate producido, antes de pasar a votar la propuesta.



El señor ALVARADO HIDALGO (PP).— Presidente: Los indicadores macroeconómicos son alentadores, pues desde hace cuatro meses consecutivos, y seguramente este quinto mes también, tenemos un crecimiento positivo de la economía, lo que significa que por fin estamos encontrando la

luz al final del túnel. Pero este crecimiento, esta reactivación, solo se han debido a un incremento del consumo. Falta aún dar señales para que los inversionistas nacionales y extranjeros puedan

venir con confianza al Perú a ayudarnos en este esfuerzo de desarrollo.

La venida del presidente Bush ha tenido esa finalidad, y esta ley es una señal clara de que tanto el Poder Ejecutivo como el Congreso no escatimamos esfuerzos en dar leyes en beneficio del país; y por eso, desde acá, nosotros que estamos empeñados en reconstruir la confianza que necesita el país para la inversión extranjera y nacional, debemos fortalecer las instituciones y actuar en ellas con transparencia.

Por eso, desde acá, quiero hacer un llamado al Poder Judicial para que se comporte a la altura de las circunstancias y facilite los juicios y los procesos que tiene pendientes respecto a conflictos entre contratistas nacionales y empresarios extranjeros. Creemos que las cosas deben ser transparentes, ya que solo así nos encaminaremos todos por la ruta de desarrollo del país.

Respecto a la zona franca de Tacna, debo señalar que es un viejo reclamo del pueblo que el Perú ha escuchado y, por tanto, conoce. Por eso no resulta extraño que el proyecto de Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, venido del Ejecutivo, haya sido dictaminado favorablemente por la Comisión de Economía, y estoy seguro de que tendrá el apoyo de la mayoría de los congresistas acá presentes.

Su aprobación hará justicia al pueblo heroico de Tacna y delinea una ruta que, dentro del plan de gobierno de Perú Posible, considera como fundamental la promoción de la inversión privada para generar más trabajo y permitir el desarrollo autónomo de las provincias, departamentos y regiones del país; objetivo que se hace patente en la creación de la zona franca de Tacna.

Es cierto, sin embargo, que este proyecto de ley reúne características peculiares que lo convierten en un caso especial; y por eso hemos efectuado las modificaciones pertinentes, a partir de las sugerencias de los diferentes grupos parlamentarios, con lo que queda demostrado una vez más que el Congreso de la República tiene una respuesta contundente y afirmativa, en perfecta conjunción con el Poder Ejecutivo, cuando se trata de aprobar una iniciativa que es justa, que es reivindicatoria del espíritu y la acción patriótica del pueblo tacneño, y que se inscribe dentro de la política de reactivación económica que los peruanos queremos acelerar para bien del país.

En ese sentido, señor Presidente, quiero señalar, en primer lugar, que hemos admitido incorporar

el Proyecto de Ley N.º 288/2001-CR, del congresista Flores-Aráoz Esparza, en el dictamen de la Comisión de Economía.

Asimismo hemos admitido, a sugerencia del congresista Mufarech Nemy, modificaciones en los artículos 6.º, 36.º inciso c) y 38.º inciso a), para especificar que solo se considera la cesión en uso de los terrenos a los operadores de la zona franca.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Disculpe, señor congresista.

Estamos trabajando sobre el texto que se ha repartido, que dice: Fórmula sustitutoria, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna. ¿Se refiere usted al artículo 6.º de dicho texto?

El señor ALVARADO HIDALGO (PP).— Al artículo 6.º, que quedaría redactado de la siguiente manera: "Los usuarios previamente calificados por el operador o el Comité de Administración de la Zofratacna podrán recibir en uso los lotes de terrenos de la zona franca mediante subasta pública", etcétera.

Luego, el artículo 36.º inciso c), que quedaría redactado de la siguiente manera: "c) Celebrar los contratos de cesión en uso de espacios físicos y/o usuario". El resto queda exactamente igual. Se suprimiría "venta" y "oneroso".

Y a continuación, el artículo 38.º inciso a), que quedaría de la siguiente forma: "a) El producto de los derechos, cesión en uso de espacios físicos y tarifas que perciba como contraprestación de servicios".

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Se elimina la palabra "venta".

El señor ALVARADO HIDALGO (PP).— Así es, Presidente.

En el artículo 14.º incorporamos una modificación, de modo que su texto sería el siguiente: "El ingreso y la salida de mercancías de la Zofratacna, desde y hacia terceros países, se efectuará a través de las aduanas de Ilo y de Matarani". El resto queda igual.

En el segundo párrafo de la tercera disposición transitoria y complementaria, se establece el plazo de tres años para las actividades de reparación y reacondicionamiento de vehículos usados.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Señor congresista, ¿podría leer cómo que-

da ese párrafo de la tercera disposición transitoria y complementaria?

El señor ALVARADO HIDALGO (PP).— El segundo párrafo diría: "Las empresas establecidas en el Ceticos de Tacna que realicen las actividades de reparación y reacondicionamiento de vehículos usados, a la entrada en vigencia de la presente ley, continuarán desarrollando sus actividades al interior de la Zofratacna por un plazo de tres años"; esto en razón de que también en Ilo se seguirán procesando los carros usados.

Esas serían todas las sugerencias que se han recogido y que se incorporarían en el texto definitivo de la ley.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Señor congresista, ¿el texto que acaba de leer continúa con lo que decía el proyecto "de conformidad", etcétera, o termina con la frase "por un plazo de tres años"?

El señor ALVARADO HIDALGO (PP).— Con la frase "por un plazo de tres años" termina, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Correcto.

La Presidencia va a conceder la palabra a los señores congresistas que la están solicitando; pero nuevamente les invoca tener presente que el debate de un proyecto culmina cuando interviene al final el presidente de la Comisión. Sería reabrir el debate general si, después que interviene el presidente de la Comisión, otra vez hacen uso de la palabra los señores congresistas.

Sé que esta ley es muy importante, y por eso haré una excepción, suplicándoles que tengan la amabilidad de ser muy concretos en decir qué es lo que en opinión de ustedes está faltando en el texto que se va a someter a votación.

Cada uno dispondrá de un minuto.

Tiene la palabra el congresista Mufarech Nemy.



El señor MUFARECH NEMY (PP).— Presidente, en mi caso no se trata de ampliar el debate, sino de un aporte adicional.

Con relación al artículo 10.º habíamos hecho una propuesta, justamente con la idea de acelerar el desarrollo de Tacna,

la inversión y la generación de empleo, que consiste en sustituir "departamento de Tacna" por "país". El texto sería el siguiente: "Para los efectos de la presente ley, entiéndase por actividades agroindustriales a las actividades productivas dedicadas a la transformación primaria de productos agropecuarios que se produzcan en el país —y no en el departamento de Tacna— y que dicha transformación se realice dentro de la Zofratacna"; eso con la finalidad de que se dé valor agregado y mano de obra en Tacna.



El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Correcto.

Señor Alvarado Hidalgo, esa propuesta se formuló en el curso del debate y quisiera saber si usted se ha pronunciado acerca de ella.

Lo normal, colegas congresistas, es que si el presidente de una comisión no introduce en una ponencia una modificación que ha sido propuesta, quiere decir que no la ha aceptado por no contar con la anuencia de la Comisión.

El señor Alvarado Hidalgo puede intervenir después que lo hagan los otros señores congresistas que han solicitado el uso de la palabra.

Tiene la palabra el congresista Jurado Adriazola.



El señor JURADO ADRIAZOLA (PP).— Señor Presidente, quiero solamente hacer algunas precisiones.

Se está diciendo, por ejemplo, que los puertos de ingreso y salida de la Zona Franca de Tacna son Ilo y Matarani, con lo cual estamos de acuerdo;

pero sería conveniente adicionar que el aeropuerto de Tacna debe ser también una zona aduanera por donde pueda ingresar mercadería, porque es algo natural, así como la frontera con Bolivia, es decir, el Tripartito; dejando de lado, por supuesto, lo que viene a ser Chile.

Por otro lado, con relación a los autos usados que vienen de Japón, a los que se hace el cambio de timón, me parece que el plazo de tres años que se ha propuesto es muy poco tiempo. Nosotros planteamos que sea de cinco años, porque no se puede dejar a dos mil personas en la calle.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Disculpe, señor Jurado Adriazola, pero eso ya se planteó y el presidente de la Comisión se pronunció ya por tres años; por tanto, pediría que no reabramos el debate sobre ese aspecto, porque, de hacerlo, vamos a demorar la aprobación del proyecto.

Tiene la palabra el congresista Zumaeta Flores.



El señor ZUMAETA FLORES (PAP).— Presidente, creo que no se trata de poner a esta ley de la zona franca de Tacna un bonito título, cuando todos tenemos el propósito de entregarle a Tacna la mejor legislación en esta materia.

En enero entrante vamos a tener en el país gobiernos regionales, y estos no pueden estar "pintados en la pared" con relación al funcionamiento de las zonas francas.

En ese sentido, respecto al artículo 9.º, yo decía, y esto va para el presidente de la Comisión de Economía, acerca de las empresas que se van a instalar en la zona franca, que la aprobación de la lista de mercancías no puede ser solamente facultad del Ministerio de Economía y Finanzas vía decreto supremo. Creemos que tiene que haber algún nivel de coordinación con el gobierno regional; porque, si no, la presión del Fondo Monetario Internacional va a hacer que, como ya tuvo experiencia Tacna, le quiten de un plumazo cuatrocientos o quinientas partidas arancelarias, y se acabó la zona franca de nuevo.

Entonces, le pido al presidente de la Comisión de Economía que se sirva aceptar un agregado en el artículo 9.º, de modo que la parte pertinente diga: "Será aprobada mediante decreto supremo con refrendo del Ministro de Economía y Finanzas, en coordinación con el Gobierno Regional".

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Congresista, está clara su propuesta.

El señor ZUMAETA FLORES (PAP).— En 20 segundos concluyo, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Puede culminar, congresista.

El señor ZUMAETA FLORES (PAP).— Pido que se revise el artículo 16.º del proyecto, sobre la asignación de cuotas.

Por ejemplo, si el Senado norteamericano aprueba finalmente el ATPA, con esto no tendrá que ver absolutamente Tacna, porque las empresas establecidas en la zona franca no van a participar de la asignación de las cuotas de exportación. Seamos claros.

Es decir, que es elemental retirar ese artículo 16.º, porque vía decreto supremo se puede coordinar con el gobierno regional.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene la palabra la congresista Chávez Cossío de Ocampo.



La señora CHÁVEZ COSSÍO DE OCAMPO.— Presidente, solamente para pedir una aclaración.

Según la modificación introducida por el presidente de la Comisión de Economía al artículo 38.º, para excluir la posibilidad de venta de espacios físicos, le pregunto si eso es solamente con relación a las facultades del operador, o es en general impicante respecto del artículo 6.º, que habla de la posibilidad de vender lotes de terreno mediante subasta pública.

Quiero también advertir que cuando se habla en el artículo 36.º inciso a) de las atribuciones del operador, se incurre en la redundancia de mantener la palabra "operar"; porque el artículo 34.º, al definir lo que hace el operador, dice que promueve, dirige y administra; y en cambio, en el artículo 36.º inciso a), se dice promover, dirigir, administrar y operar; o sea, el operador opera, lo que resulta redundante.

Por otro lado,...

Permítame unos segundos más, Presidente

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene tiempo adicional, congresista.

La señora CHÁVEZ COSSÍO DE OCAMPO.— Cuando se habla en el mismo artículo 36.º inciso c, de celebrar contratos de cesión en uso, al haberse eliminado la palabra "oneroso" se abre la posibilidad de que el operador ceda en forma gratuita.

Por último, en la sexta disposición transitoria y complementaria se habla de 60 días; sería con-

veniente decir 60 días calendario o naturales, porque, si no, se va a entender que son 60 días hábiles.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Le pedimos al congresista Alvarado Hidalgo, en su calidad de presidente de la Comisión dictaminadora, que nos diga si tiene algún comentario que formular sobre estas cuatro últimas intervenciones.

El señor ALVARADO HIDALGO (PP).— Presidente: Debo señalar que la Comisión va a recoger, respecto al artículo 10.º, la propuesta de sustituir "departamento de Tacna" por "país".

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Correcto.



El señor ALVARADO HIDALGO (PP).— Luego, además de las aduanas de Ilo y Matarani, se incorpora el aeropuerto de Tacna, cuya inclusión se está proponiendo.

Debo aclarar a la colega Chávez Cossío que estamos precisando que pueden ceder en uso; no necesitamos decir en calidad de oneroso, porque eso forma parte del contrato.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— En cuanto al artículo 6.º, se había hecho también referencia al concepto de subasta pública.

El señor ALVARADO HIDALGO (PP).— Me informan que está quedando el término "oneroso". El texto del inciso c) del artículo 36.º sería entonces: "Celebrar los contratos de cesión en uso oneroso de espacios físicos..."

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Incluye entonces la subasta.

El señor ALVARADO HIDALGO (PP).— En esa forma estaríamos superando la observación.

Eso es todo, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Bien, recapitulando, tenemos que señalar, en primer lugar, que se ha incorporado como antecedente y forma parte de este expediente el proyecto del señor Flores-Aráoz Esparza.

En segundo lugar, en el artículo 6.º diría "podrán recibir onerosamente el uso de los lotes de terrenos de la Zona Franca", etcétera, y se elimina el vocablo "propiedad".

El artículo 10.º se refiere al país y no solo al departamento de Tacna.

En el artículo 14.º, el ingreso y la salida de mercancías se efectuará a través de las aduanas de Ilo y Matarani, así como el Aeropuerto de Tacna.

En el artículo 36.º inciso c, diría "Celebrar los contratos de cesión en uso oneroso de espacios físicos", eliminando la palabra "venta".

Y por último, en la disposición transitoria y complementaria tercera, diría "continuarán desarrollando sus actividades al interior de la Zofratacna por un plazo de tres años".

Los señores congresistas se servirán registrar su asistencia para proceder a la votación.

Mientras tanto, saludamos la presencia en las galerías del movimiento estudiantil Alianza Democrática Estudiantil de la Facultad de Derecho de la Universidad de San Martín de Porres.

(Aplausos.)

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.



El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Han registrado su asistencia 101 señores congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se aprueba con modificaciones, por 97 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio del proyecto de Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Ha sido aprobado por unanimidad.

—Los señores congresistas, así como los asistentes en las galerías del hemiciclo del Congreso, puestos de pie, entonan el Himno Nacional del Perú.

—El texto aprobado es el siguiente:

"El Congreso de la República;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY DE ZONA FRANCA Y ZONA COMERCIAL DE TACNA

Título I

Régimen General

Disposiciones Generales

Artículo 1.º.— De la finalidad de la Ley

Declárase de interés nacional el desarrollo de la Zona Franca de Tacna -ZOFRATACNA- para la realización de actividades industriales, agroindustriales, de maquila y de servicios, y de la Zona Comercial de Tacna, con la finalidad de contribuir al desarrollo socioeconómico sostenible del departamento de Tacna, a través de la promoción de la inversión y desarrollo tecnológico.

Cuando en la presente Ley se aluda a algún artículo sin remitirlo a norma alguna se entenderá que se trata de esta Ley.

Artículo 2.º.— Definición de Zona Franca

Para efectos de la presente Ley, se entenderá por Zona Franca a la parte del territorio nacional perfectamente delimitada en la que las mercancías que en ella se internen se consideran como si no estuviesen en el territorio aduanero para efectos de los derechos e impuestos de importación, bajo la presunción de extraterritorialidad aduanera, gozando de un régimen especial en materia tributaria de acuerdo a lo que se establece en la presente Ley.

Precísase que la extraterritorialidad no alcanza al ámbito tributario no aduanero, el que se rige, en lo no previsto por la presente Ley, por las disposiciones tributarias vigentes.

Artículo 3.º.— Zona Franca de Tacna

La Zona Franca de Tacna, ZOFRATACNA, está constituida sobre el área física del actual CETICOS de Tacna.

Artículo 4.º.— Zona Comercial de Tacna

La Zona Comercial de Tacna corresponde a la actual Zona de Comercialización de Tacna y comprende el distrito de Tacna de la provincia de

Tacna, así como el área donde se encuentran funcionando los mercadillos en el distrito del Alto de la Alianza de la provincia de Tacna.

Artículo 5.º.— Zonas de Extensión

Considérase al Parque Industrial del departamento de Tacna como Zona de Extensión, extendiéndose los beneficios establecidos en la presente Ley para la ZOFRATACNA, cuya área deberá estar perfectamente delimitada.

La Superintendencia Nacional de Aduanas establecerá los controles, procedimientos, requisitos y condiciones para el ingreso y salida de las mercancías de dicha Zona.

Artículo 6.º.— Áreas de terreno de la Zona Franca

Los Usuarios previamente calificados por el Operador o el Comité de Administración de la ZOFRATACNA podrán recibir onerosamente el uso de los lotes de terrenos de la Zona Franca mediante subasta pública exclusivamente para el desarrollo de las actividades señaladas en el artículo 7.º de la presente Ley.

En caso de que no se utilice el predio a que se refiere el párrafo anterior para el desarrollo de las actividades permitidas, el Estado revertirá el predio a su dominio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.º del Decreto Supremo N.º 154-2001-EF.

El Reglamento establecerá los requisitos, procedimientos y condiciones para el ejercicio de los derechos derivados de la cesión en uso.

Título II

Régimen Especial

Capítulo I

De la ZOFRATACNA

Artículo 7.º.— De las actividades y exoneraciones

En la ZOFRATACNA se podrán desarrollar actividades industriales, agroindustriales, de maquila y de servicios, los que incluyen el almacenamiento o distribución de mercancías, desembalaje, embalaje, envasado, rotulado, etiquetado, división, exhibición y clasificación de mercancías.

Los usuarios que realicen dichas actividades están exonerados del Impuesto a la Renta, Impues-

to General a las Ventas, Impuesto Selectivo al Consumo, Impuesto de Promoción Municipal, Impuesto Extraordinario de Solidaridad, así como de todo tributo, tanto del gobierno central, regional y municipal, creado o por crearse, inclusive de aquellos que requieran de norma exoneratoria expresa, excepto las aportaciones a ESSALUD y las tasas.

Las operaciones que se efectúen entre los usuarios dentro de la ZOFRATACNA, están exoneradas del Impuesto General a las Ventas e Impuesto de Promoción Municipal.

Artículo 8.º.— De las exportaciones y exoneraciones

Las empresas que se constituyan o establezcan en la ZOFRATACNA cuyas operaciones anuales correspondan en no menos del 50% a la exportación de los bienes que producen podrán acogerse a las exoneraciones mencionadas en el artículo 7.º.

Estas empresas podrán efectuar otro tipo de operaciones, inclusive entre usuarios de la ZOFRATACNA, hasta por el equivalente del 50% de sus operaciones anuales, sin perder los beneficios mencionados en el artículo 7.º. Dichas empresas estarán gravadas con el Impuesto a la Renta por las operaciones antes indicadas. Asimismo, estas operaciones estarán gravadas con todos los tributos que afecten las ventas, importaciones y prestaciones de servicios según corresponda, cuando se realicen en el resto del territorio nacional.

Si al final del ejercicio se determina que las operaciones de exportación de los bienes que producen fue menor al 50%, el contribuyente estará obligado al pago del total de los derechos e impuestos de importación a que se refiere el artículo 2.º y a los tributos mencionados en el artículo 7.º de la presente Ley.

Para lo dispuesto en el presente artículo, se entenderá como 'operaciones' las exportaciones, la reexpedición de mercancías al exterior y las establecidas en el artículo 1.º del Decreto Legislativo N.º 821, normas modificatorias y sustitutorias, excepto las importaciones; y como 'bienes que produce' los que hubiesen sido elaborados o manufacturados por los mismos usuarios de las zonas francas.

Sólo para efectos del cálculo del porcentaje a que se refieren los párrafos precedentes, las operaciones de reexpedición de mercancías al exterior se considerarán dentro del cómputo del 50% correspondientes a otras operaciones diferentes a la exportación.

Los productos fabricados por los usuarios de la ZOFRATACNA podrán ingresar al resto del territorio nacional bajo los regímenes de admisión temporal, importación temporal y reposición de mercancías en franquicia.

Artículo 9.º.— Prohibición de instalación de empresas

No podrán instalarse empresas cuyas actividades industriales y agroindustriales impliquen la producción de mercancías cuyo nivel de exportación del país haya superado los 20 millones de dólares americanos en valor FOB en cualquiera de los dos (02) últimos años inmediatos anteriores al otorgamiento de la calificación del usuario, ni actividades extractivas ni manufacturadas de la lista de mercancías que será aprobada mediante decreto supremo con refrendo del Ministro de Economía y Finanzas.

El nivel de exportación podrá ser modificado mediante decreto supremo con refrendo del Ministro de Economía y Finanzas.

Artículo 10.º.— De las actividades agroindustriales

Para los efectos de la presente Ley, entiéndase por actividades agroindustriales a las actividades productivas dedicadas a la transformación primaria de productos agropecuarios que se produzcan en el país y que dicha transformación se realice dentro de la ZOFRATACNA.

Respecto a las actividades productivas señaladas en el párrafo anterior, el porcentaje de exportación a que se refiere el artículo 8.º de la presente Ley será del 50% para dichos productos y por el plazo de veinte (20) años.

Artículo 11.º.— Prohibición de ingreso de mercancías

Se prohíbe el ingreso a la ZOFRATACNA y a la Zona Comercial de Tacna de:

- a) Mercancías cuya importación al país se encuentre prohibida.
- b) Insumos químicos fiscalizados de conformidad con la Ley N.º 25623.
- c) Armas y sus partes accesorias, repuestos o municiones, los explosivos o insumos y conexos de uso civil, nitrato de amonio y de sus elementos componentes.

d) Mercancías que atenten contra la salud, el medio ambiente y la seguridad o moral públicas.

e) Las demás que se fije por el Reglamento.

Las demás mercancías cuya importación al país se encuentre restringida, requerirán para su ingreso a la ZOFRATACNA cumplir con los requisitos establecidos en la legislación nacional vigente.

Artículo 12.º.— Residencias particulares y comercio al detalle

En el área correspondiente a la ZOFRATACNA no se permite el establecimiento de residencias particulares ni el ejercicio del comercio al por menor o al detalle.

Artículo 13.º.— Contabilidad

Los usuarios llevarán su contabilidad de acuerdo con el Código Tributario.

Artículo 14.º.— Ingreso y salida de mercancías

El ingreso y la salida de mercancías de la ZOFRATACNA, en lo que se refiere a bienes para la industria de manufactura, desde y hacia terceros países, se efectuará a través de las aduanas de Ilo y Matarani, así como el Aeropuerto de Tacna. Cuando el ingreso y salida se realice por Aduana de jurisdicción distinta a aquellas en donde se encuentra ubicada la ZOFRATACNA, deberá efectuarse el traslado de las mercancías bajo el régimen aduanero de tránsito.

Los documentos de embarque deben consignar que las mercancías tienen por destino la ZOFRATACNA.

Artículo 15.º.— De la permanencia de las mercancías

La permanencia de las mercancías ingresadas a la ZOFRATACNA es indefinida, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 42.º.

Artículo 16.º.— Asignación de cuotas

Las empresas establecidas en la ZOFRATACNA no participan de la asignación de cuotas otorgadas al país por terceros países y organismos internacionales, a través de convenios, acuerdos o tratados, salvo que mediante decreto supremo con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros se autorice la participación respectiva. Tampoco les

será aplicable los beneficios correspondientes a las exportaciones.

Artículo 17.º.— Del régimen laboral

Los trabajadores de la ZOFRATACNA están sujetos al régimen laboral de la actividad privada.

Las relaciones laborales entre el usuario de la ZOFRATACNA y sus trabajadores se sujetarán a las leyes laborales vigentes.

Capítulo II

De la Zona Comercial de Tacna

Artículo 18.º.— Zona Comercial

Para los efectos de la presente Ley, se entenderá como Zona Comercial al área geográfica determinada en el artículo 4.º, en la que las mercancías que en ella se internen desde terceros países a través de los depósitos francos de la ZOFRATACNA estarán exoneradas del Impuesto General a las Ventas, Impuesto de Promoción Municipal e Impuesto Selectivo al Consumo, así como de todo impuesto creado o por crearse, incluso de aquellos que requieren de exoneración expresa, pagando únicamente un Arancel Especial.

Artículo 19.º.— Del Arancel Especial, su distribución y lista de bienes

Por decreto supremo, refrendado por los Ministros de Economía y Finanzas y de Industria, Turismo, Integración y Negociaciones Comerciales Internacionales, se establecerá el porcentaje del Arancel Especial, su distribución y la relación de bienes susceptibles de ser comercializados en la Zona Comercial de Tacna.

Artículo 20.º.— De las exoneraciones

Las operaciones de venta de bienes dentro de la Zona Comercial de Tacna, por los usuarios a las personas naturales que en calidad de turistas visiten dicha zona están exoneradas del Impuesto General a las Ventas, Impuesto de Promoción Municipal e Impuesto Selectivo al Consumo y demás tributos que gravan las operaciones de venta de bienes en dicha Zona, con excepción del Impuesto a la Renta.

Las personas naturales a que se refiere el párrafo anterior podrán comprar de la Zona Comercial bienes al detalle por el monto y el volumen determinado por decreto supremo, refrendado por

los Ministros de Economía y Finanzas y de Industria, Turismo, Integración y Negociaciones Comerciales Internacionales.

Artículo 21.º.— Turistas extranjeros

La inafectación del Impuesto General a las Ventas a los sujetos comprendidos en el numeral 4 del artículo 33.º del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo aprobado por Decreto Supremo N.º 055-99-EF y ubicados en el departamento de Tacna, también alcanzará cuando los servicios de hospedaje sean prestados a las personas no domiciliadas con pasaporte y aquellas comprendidas bajo el alcance del Decreto Supremo N.º 002-99-IN con su Documento de Identidad Nacional y la Tarjeta de Embarque y Desembarque (TED).

Título III

Disposiciones Varias

Capítulo I

De los Servicios Auxiliares

Artículo 22.º.— De los Servicios Auxiliares

Se denominan Servicios Auxiliares a las actividades de servicios realizadas en el interior de la ZOFRATACNA, tales como de expendio de comida, cafeterías, bancos, telecomunicaciones, entre otros, así como servicios de consultoría y asistencia técnica prestados a los usuarios de la Zona Franca por entidades de desarrollo científico y tecnológico.

Artículo 23.º.— De beneficios a terceros

Las personas naturales o jurídicas que se dediquen a efectuar servicios auxiliares dentro de la ZOFRATACNA no gozarán de ningún beneficio que otorga la presente Ley.

No constituye exportación la introducción de servicios auxiliares a la ZOFRATACNA.

Capítulo II

Del Régimen Aduanero y de Comercio Exterior

Artículo 24.º.— Ingreso de bienes y la prestación de servicios

El ingreso de bienes nacionales y la prestación de servicios provenientes del resto del territorio

nacional hacia ZOFRATACNA, se considerará como una exportación definitiva o temporal, según corresponda. Si ésta tiene el carácter de definitiva, le será aplicable las normas referidas a la restitución simplificada de los derechos arancelarios y del Impuesto General a las Ventas, así como cualquier otra que en materia tributaria se dicte vinculada a las exportaciones. Si tiene el carácter de temporal, al reingreso de las mercancías resultantes del proceso de perfeccionamiento pasivo al resto del territorio nacional, los tributos de importación se calcularán sobre el valor agregado.

Los bienes nacionales que ingresen a la ZOFRATACNA para efectos de maquila no podrán ser nacionalizados nuevamente, sino que deberán ser transformados o utilizados en las actividades desarrolladas o exportadas.

Artículo 25.º.— Procedimientos Aduaneros

La Superintendencia Nacional de Aduanas está facultada para aprobar los procedimientos de ingreso y la salida de bienes de la ZOFRATACNA y de la Zona Comercial de Tacna, así como para señalar las modalidades operativas aduaneras necesarias para el mejor cumplimiento de la presente Ley y su Reglamento.

El Comité de Administración de la ZOFRATACNA está facultado para aprobar los procedimientos internos de ingreso, permanencia y salida de mercancías, incluida la salida de bienes a la Zona Comercial en concordancia con la legislación aduanera.

Artículo 26.º.— De la importación de equipos y maquinarias a la ZOFRATACNA

La importación de maquinarias y equipos, herramientas y repuestos de origen extranjero hacia la ZOFRATACNA gozarán de un régimen especial de suspensión del pago de derechos e impuestos de aduanas y demás tributos que gravan la importación.

El régimen especial de suspensión a que se refiere el párrafo anterior alcanza a los bienes en tanto permanezcan al servicio de las actividades desarrolladas dentro de la ZOFRATACNA.

Dichos bienes pueden internarse al resto del país, previo cumplimiento de las normas administrativas aplicables a las importaciones y el pago de los derechos de importación correspondiente al valor residual del bien de acuerdo a los procedimientos establecidos por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria.

Capítulo III

Del Control Interno y Sanciones

Artículo 27.º.— Áreas cercadas

Las áreas donde funciona la ZOFRATACNA deben estar cercadas o separadas del resto del territorio nacional, con entradas y salidas controladas a través de un sistema de vigilancia y seguridad interna, para garantizar el movimiento de bienes, de acuerdo a lo dispuesto en la presente Ley y normas complementarias.

Para la Zona de Extensión se aplicará lo dispuesto en el artículo 5.º de la presente Ley.

Artículo 28.º.— Sistema de vigilancia

El Comité de Administración o el Operador de la ZOFRATACNA, organizarán y pondrán en funcionamiento el sistema de vigilancia, control y seguridad interna a que se refiere el artículo precedente, en coordinación con la Superintendencia Nacional de Aduanas y el Ministerio de Industria, Turismo, Integración y Negociaciones Comerciales Internacionales o la entidad a la que éste delegue.

Artículo 29.º.— Control aduanero

El Comité de Administración o el Operador de la ZOFRATACNA deberán acondicionar un área física para las tareas de supervisión documentaria de los funcionarios de la Superintendencia Nacional de Aduanas.

Artículo 30.º.— Responsabilidades sobre las mercancías

Los Usuarios son responsables de la tenencia, mantenimiento y destino final de toda mercancía introducida o procesada en la ZOFRATACNA.

Artículo 31.º.— De la verificación de las obligaciones

El Comité de Administración o el Operador de la ZOFRATACNA verificará el cumplimiento de todas las obligaciones que los Usuarios adquieran en virtud de esta Ley, sus reglamentos, los contratos que celebren y especialmente, de conformidad con el Reglamento, los inventarios de mercancías o materias primas que se encuentren en los depósitos de los Usuarios.

Artículo 32.º.— Supervisión

El Ministerio de Industria, Turismo, Integración y Negociaciones Comerciales Internacionales o

la entidad a la que éste delegue, supervisará a la ZOFRATACNA y a la Zona Comercial de Tacna, de acuerdo a los lineamientos de la presente Ley y a lo establecido en el Reglamento.

Asimismo, actuará como segunda instancia administrativa para efectos de la aplicación de sanciones administrativas al Operador y al Usuario de la ZOFRATACNA y de la Zona Comercial de Tacna y en otras que señale el Reglamento de la presente Ley.

Artículo 33.º.— De las infracciones y sanciones

Las infracciones a la presente Ley y su reglamento, así como el incumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas por el Usuario y el Operador, serán sancionados por el Comité de Administración en primera instancia y por el Ministerio de Industria, Turismo, Integración y Negociaciones Comerciales Internacionales o la entidad a la que éste delegue, en segunda instancia. Dependiendo de la gravedad de cada caso, las sanciones serán las siguientes, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que correspondan:

- a) Multa hasta del 1% (uno por ciento) sobre el monto de la inversión prevista.
- b) Cancelación de la autorización otorgada al Usuario o de la concesión otorgada al Operador.

Por decreto supremo refrendado por los Ministros de Economía y Finanzas y de Industria, Turismo, Integración y Negociaciones Comerciales Internacionales, se aprobará el Reglamento de Infracciones y Sanciones aplicables a la presente Ley.

Título IV

Del Régimen Legal y Administrativo

Capítulo I

Del Operador

Artículo 34.º.— Definición

El Operador es la persona jurídica de derecho privado, titular de la concesión para realizar las actividades de promoción, dirección y administración exclusivamente dentro del perímetro de la ZOFRATACNA, en los términos que establece la concesión, encontrándose bajo supervisión del Ministerio de Industria, Turismo, Integra-

ción y Negociaciones Comerciales Internacionales o la entidad a la que éste delegue.

El plazo y las condiciones para el otorgamiento de la concesión serán determinados en el Reglamento de la presente Ley.

En tanto no se otorgue la concesión a persona jurídica de derecho privado, la condición de Operador será ejercida por el Comité de Administración a que se refiere el artículo 39.º de la presente Ley.

Artículo 35.º.— De la concesión

La concesión a persona jurídica de derecho privado será otorgada mediante concurso público, de acuerdo con las reglas fijadas por el Texto Único Ordenado de normas con rango de ley que regulan la entrega en concesión al sector privado de las obras públicas de infraestructura y de servicios públicos, Decreto Supremo N.º 059-96-PCM y modificatorias.

Artículo 36.º.— De las atribuciones

Son atribuciones del Operador las siguientes:

- a) Promover, dirigir, administrar y operar la ZOFRATACNA y la Zona Comercial de Tacna, debiendo construir la infraestructura necesaria para la instalación y funcionamiento de los usuarios en dichas Zonas.
- b) Otorgar la calificación de usuario de acuerdo con las actividades permitidas de realizarse en dichas Zonas.
- c) Celebrar los contratos de cesión en uso oneroso de espacios físicos y/o usuario, de conformidad con el Reglamento Interno aprobado por el Ministerio de Industria, Turismo, Integración y Negociaciones Comerciales Internacionales.

- d) Las demás relacionadas con el desarrollo de las actividades de la respectiva Zona.

Estas atribuciones son aplicables al Comité de Administración en tanto ejerza la función de Operador.

Artículo 37.º.— De las obligaciones

El Operador está obligado a:

- a) Promover y facilitar el desarrollo de las actividades enunciadas en el artículo 5.º de la presente Ley.

b) Organizar y proyectar el plan de desarrollo armónico e integral de la ZOFRATACNA y la Zona Comercial de Tacna.

c) Contar con infraestructura y equipamiento que impliquen la utilización de tecnologías acordes con los estándares internacionales.

d) Velar por el cumplimiento del Reglamento Interno aprobado por el Ministerio de Industria, Turismo, Integración y Negociaciones Comerciales Internacionales.

e) Habilitar en la ZOFRATACNA infraestructura básica, tal como pavimentos, áreas verdes, redes de agua, energía eléctrica, telecomunicaciones y cualquier otra clase de infraestructura que permita la prestación adecuada de servicios.

f) Construir o autorizar la construcción de edificaciones, almacenes y demás instalaciones de la ZOFRATACNA.

g) Velar por el cumplimiento de las normas vigentes sobre protección y seguridad, conservación del medio ambiente, áreas verdes y de la flora y fauna peruana establecidas en las leyes.

h) Informar al Ministerio de Industria, Turismo, Integración y Negociaciones Comerciales Internacionales de las infracciones a esta Ley y sus reglamentos.

i) Promover, en coordinación con el gobierno regional y local respectivo, la celebración de convenios de cooperación técnica y económica internacional y el desarrollo de proyectos en la ZOFRATACNA.

j) Presentar anualmente un informe ante el Ministerio de Industria, Turismo, Integración y Negociaciones Comerciales Internacionales sobre su gestión administrativa, financiera y contable.

Estas obligaciones son aplicables al Comité de Administración en tanto ejerza la función de Operador.

Artículo 38.º.— Recursos

Constituyen recursos del Operador los siguientes:

a) El producto de los derechos, cesión en uso oneroso de espacios físicos y tarifas que perciba como contraprestación de servicios.

b) Los recursos que se obtengan mediante Cooperación Técnica Internacional.

c) Las donaciones.

d) Los demás adquiridos conforme a ley.

Tratándose del Comité de Administración, adicionalmente a los recursos señalados en el párrafo precedente, contará con un porcentaje del Arancel Especial aplicable a la introducción de bienes a la Zona Comercial de Tacna, a que se refiere el artículo 19.º de la presente Ley.

Artículo 39.º.— Del Comité de Administración

El Comité de Administración, a que se refiere el artículo 34.º, es un organismo descentralizado autónomo del Ministerio de Industria, Turismo, Integración y Negociaciones Comerciales Internacionales, con autonomía administrativa, técnica, económica, financiera y operativa, sujeta a supervisión por parte del mencionado Ministerio o la entidad a la que éste delegue.

Su organización estructural está conformada por el Comité de Administración y la Gerencia General.

Dicho Comité de Administración estará integrado por:

a) Un representante del Gobierno Regional, quien lo presidirá.

b) Un representante del Ministerio de Industria, Turismo, Integración y Negociaciones Comerciales Internacionales.

c) Un representante de la Cámara de Comercio, Industria y Producción de Tacna.

d) El Intendente de la Aduana de Tacna.

e) Un representante de la Asociación de Junta de Usuarios -AJU ZOTAC-.

f) Un representante de los usuarios de la ZOFRATACNA.

g) El Alcalde Provincial de Tacna o su representante.

Los representantes de las entidades públicas serán designados mediante resolución del titular

correspondiente; tratándose de representantes del sector privado, éstos serán acreditados mediante comunicación efectuada por el titular de la institución respectiva.

Capítulo II

Del Usuario

Artículo 40.º— Definición

Se considera Usuario a toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera, que celebra contrato de cesión en uso oneroso de espacios físicos y/o usuario con el Operador, para desarrollar cualquiera de las actividades establecidas en los artículos 7.º y 18.º de la presente Ley, según corresponda.

Artículo 41.º— De las obligaciones

El Usuario tiene las siguientes obligaciones:

- a) Iniciar sus operaciones en un plazo no mayor de dos (02) años contado a partir de la suscripción del contrato de cesión en uso con el Operador, salvo en aquellos casos en que la naturaleza de la actividad exija un plazo mayor.
- b) Implementar la infraestructura necesaria, respetando el plan de desarrollo armónico e integral de la ZOFRATACNA.
- c) Contar con infraestructura y equipamiento que impliquen la utilización de tecnologías acordes con los estándares internacionales.
- d) Cumplir con las normas vigentes sobre protección y seguridad, conservación del medio ambiente, áreas verdes y de la flora y fauna peruana.
- e) Cumplir con el Reglamento interno de la ZOFRATACNA.

Título V

De la Vigencia

Artículo 42.º— Vigencia

La presente Ley regirá a partir de la vigencia del Reglamento correspondiente. Las exoneraciones a que se refiere la presente Ley tendrán una vigencia de 20 años a partir de la vigencia del Reglamento, con excepción del Impuesto a la Renta, en cuyo caso regirá desde el primer día del año calendario siguiente a la entrada en vigencia del Reglamento.

Disposiciones Transitorias y Complementarias

Primera.— La administración del CETICOS de Tacna continuará a cargo del actual Comité de Administración de ZOTAC, hasta la conformación del nuevo Comité de Administración, de acuerdo con lo establecido en el artículo 39.º de la presente Ley.

Segunda.— Mediante decreto supremo refrendado por los Ministros de Economía y Finanzas y de Industria, Turismo, Integración y Negociaciones Comerciales Internacionales en un plazo de 90 días se dictará las normas reglamentarias y complementarias para la mejor aplicación de esta Ley, en el cual se fijarán los plazos de adecuación del CETICOS de Tacna y de la Zona de Comercialización al nuevo tratamiento fijado por esta Ley.

Tercera.— Precísase que a partir de la vigencia de la presente Ley, no resultan aplicables a la ZOFRATACNA y a la Zona Comercial de Tacna las disposiciones contenidas en el Decreto Legislativo N.º 842 y demás normas modificatorias y complementarias.

Las empresas establecidas en el CETICOS de Tacna que realicen las actividades de reparación y reacondicionamiento de vehículos usados, a la entrada en vigencia de la presente Ley, continuarán desarrollando sus actividades al interior de la ZOFRATACNA por un plazo de tres (03) años.

Cuarta.— Precísase que para efectos de lo dispuesto en el artículo 6.º, el Reglamento establecerá los procedimientos especiales que aplicarán el Operador o el Comité de Administración de la ZOFRATACNA.

Quinta.— El Comité de Administración se encuentra facultado para exigir coactivamente el pago de una acreencia o la ejecución de una obligación de hacer o no hacer, conforme a la Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, Ley N.º 26979.

Sexta.— Para efectos de la aplicación de lo dispuesto en el artículo 19.º, los Ministerios de Economía y Finanzas y de Industria, Turismo, Integración y Negociaciones Comerciales Internacionales tendrán un plazo de 60 días contado desde la publicación de la presente Ley.

Sétima.— Por decreto supremo refrendado por los Ministros de Economía y Finanzas y de Industria, Turismo, Integración y Negociaciones Comerciales Internacionales y con el voto aprobatorio de Consejo de Ministros, se podrán aprobar proyec-

tos de inversión para el desarrollo turístico del departamento de Tacna aplicándose los beneficios establecidos o que se establezcan por ley.

Comuníquese, etc."

**"Fe de Erratas del artículo 14.º de la Ley
N.º 27688**

Carta Pub. N.º 147-2002-OM/CR

Lima, 31 de marzo de 2002

Señor
Hugo Garavito Amézaga
Director del Diario Oficial "El Peruano"
Presente

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle mi saludo y solicitarle que se sirva disponer la publicación de una Fe de Erratas en el artículo 14.º de la Ley N.º 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, publicada el 28 de marzo de 2002 en la Separata Especial de Normas Legales, en las páginas 220038 y 220039, de acuerdo al siguiente detalle:

Dice:

‘Artículo 14.º.— Ingreso y salida de mercancías

El ingreso y la salida de mercancías de la ZOFRATACNA, en lo que se refiere a bienes para la industria de manufactura, desde y hacia terceros países, se efectuará a través de las aduanas de Ilo y Matarani, así como el Aeropuerto de Tacna. Cuando el ingreso y salida se realice por Aduana de jurisdicción distinta a aquellas en donde se encuentra ubicada la ZOFRATACNA, deberá efectuarse el traslado de las mercancías bajo el régimen aduanero de tránsito.

Los documentos de embarque deben consignar que las mercancías tienen por destino la ZOFRATACNA.’

Debe Decir:

‘Artículo 14.º.— Ingreso y salida de mercancías

El ingreso y la salida de mercancías de la ZOFRATACNA, desde y hacia terceros países, se efectuará a través de las aduanas de Ilo y

Matarani, así como el Aeropuerto de Tacna. Cuando el ingreso y salida se realice por Aduana de jurisdicción distinta a aquellas en donde se encuentra ubicada la ZOFRATACNA, deberá efectuarse el traslado de las mercancías bajo el régimen aduanero de tránsito.

Los documentos de embarque deben consignar que las mercancías tienen por destino la ZOFRATACNA.’

Hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

JOSÉ ELICE NAVARRO,
Oficial Mayor Congreso de la República."